

ANEXO 4 - GUINEA-BISSAU

ÍNDICE

1 ENTORNO ECONÓMICO.....	288
1.1 Principales características de la economía.....	288
1.2 Evolución económica reciente.....	290
1.3 Resultados comerciales.....	291
1.4 Inversión extranjera directa.....	294
2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	296
2.1 Marco general.....	296
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	298
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	300
2.3.1 Relaciones con la Organización Mundial del Comercio.....	300
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales.....	300
2.4 Régimen de inversión.....	300
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	303
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	303
3.1.1 Procedimientos y requisitos.....	303
3.1.2 Inspección y valoración en aduana.....	304
3.1.3 Normas de origen.....	305
3.1.4 Aranceles.....	305
3.1.5 Otras cargas.....	306
3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación.....	307
3.1.7 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia.....	308
3.1.8 Otras medidas.....	308
3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	308
3.2.1 Procedimientos y requisitos.....	308
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes.....	308
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación.....	309
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones.....	309
3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones.....	309
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio.....	309
3.3.1 Incentivos.....	309
3.3.2 Normas y otros reglamentos técnicos.....	309
3.3.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias.....	310
3.3.4 Política de competencia y controles de precios.....	310
3.3.5 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización.....	310
3.3.6 Contratación pública.....	311
3.3.7 Derechos de propiedad intelectual.....	312
4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES.....	313
4.1 Agricultura, silvicultura y pesca.....	313
4.1.1 Panorama general.....	313
4.1.2 Política agrícola general.....	314
4.1.3 Principales subsectores.....	314

4.1.3.1	Anacardos.....	314
4.1.3.2	Cultivos alimentarios.....	316
4.1.3.3	Ganadería.....	317
4.1.3.4	Silvicultura.....	318
4.1.3.5	Pesca.....	318
4.2	Minería y energía.....	323
4.2.1	Minería.....	323
4.2.2	Hidrocarburos.....	325
4.2.3	Electricidad y agua.....	326
4.3	Sector manufacturero.....	327
4.4	Servicios.....	328
4.4.1	Servicios financieros.....	328
4.4.2	Telecomunicaciones.....	329
4.4.3	Servicios de transporte.....	331
4.4.3.1	Transporte terrestre.....	331
4.4.3.2	Transporte marítimo y fluvial, y servicios portuarios.....	332
4.4.3.3	Transporte aéreo.....	333
4.4.3.4	Turismo.....	333
5	APÉNDICE - CUADROS.....	335

GRÁFICOS

Gráfico 1.1	Estructura del comercio de mercancías, 2011 y 2015.....	293
Gráfico 1.2	Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2011 y 2015.....	294

CUADROS

Cuadro 1.1	Indicadores económicos básicos, 2011-2016.....	289
Cuadro 1.2	Balanza de pagos, 2011-2016.....	291
Cuadro 2.1	Textos legislativos de Guinea-Bissau relativos al comercio y la inversión, 2012.....	297
Cuadro 3.1	Formalidades y derechos de registro, 2017.....	303
Cuadro 3.2	Principales fuentes de ingresos fiscales, 2011-2016.....	305
Cuadro 3.3	Concesiones en materia de derechos e impuestos de aduana, 2012-2015.....	306
Cuadro 3.4	Impuestos especiales (<i>imposto especial de consumo</i>), 2017.....	306
Cuadro 3.5	Controles de importación, 2017.....	307
Cuadro 3.6	Contribución territorial rural (<i>contribuição predial rústica</i>), 2017.....	308
Cuadro 3.7	Solicitudes transmitidas a la OAPI, 2011-2016.....	312
Cuadro 4.1	Principales cultivos agrícolas de Guinea-Bissau, 2010-2016.....	313
Cuadro 4.2	Comercio de anacardos en Guinea-Bissau, 2010-2015.....	315
Cuadro 4.3	Legislación sobre pesca.....	320

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Estructura de las importaciones, 2011-2015	335
Cuadro A1. 2 Estructura de las exportaciones, 2011-2015.....	336
Cuadro A1. 3 Origen de las importaciones, 2011-2015	337
Cuadro A1. 4 Destino de las exportaciones, 2011-2015	338

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. La economía de Guinea-Bissau está muy poco diversificada y es sumamente vulnerable a las perturbaciones externas debido a las deficiencias estructurales, que se han visto agravadas por las tensiones sociopolíticas que perduran desde 1998. En efecto, el largo período de inestabilidad sociopolítica ha provocado una desaceleración de las inversiones y ha dado lugar a la suspensión de la cooperación económica con los principales asociados para el desarrollo. Estos problemas también siguen afectando a la eficacia de la administración pública, a la deficiente infraestructura básica y al entorno empresarial. Por consiguiente, los indicadores de pobreza y de desarrollo social de Guinea-Bissau siguen figurando entre los más bajos del África Subsahariana.¹

1.2. La actividad económica se basa esencialmente en un cultivo comercial, los anacardos, que se cultivan sobre todo de manera artesanal y se exportan en bruto a la India y a Viet Nam. Guinea-Bissau depende asimismo en gran medida de las importaciones para su abastecimiento de hidrocarburos, productos alimenticios y manufacturas, así como para los servicios de transporte. Una de las principales trabas al desarrollo del país es el importante déficit energético, derivado de una capacidad de generación insuficiente y no diversificada (dependiente sobre todo del gasóleo importado), de una red eléctrica que da cobertura únicamente a la ciudad de Bissau y de la falta de interconexiones transfronterizas.

1.3. El limitado acceso a los servicios financieros sigue siendo otro obstáculo importante a la expansión y diversificación de la economía de Guinea-Bissau (sección 1.2). Por otra parte, el nivel de bancarización sigue siendo muy bajo y la competencia en la intermediación financiera es casi inexistente. El país sigue dependiendo sobremanera de la ayuda al desarrollo, especialmente para financiar las inversiones públicas.

1.4. Pese a que su situación geográfica es favorable y que es miembro de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Guinea-Bissau no aprovecha lo suficiente las posibilidades del mercado regional, incluido el comercio de tránsito internacional. La limitada cobertura y la obsolescencia de la infraestructura básica (sección 4) entrañan importantes costos adicionales e incluso el aislamiento estacional de determinadas zonas del territorio nacional. Asimismo, la expansión del comercio exterior se ve frenada por la falta de dispositivos operativos de control de la calidad y las limitaciones en materia de oferta, incluido el débil tejido industrial. Se estima que en 2016 el valor total del comercio de mercancías y servicios, afectado en gran medida por las fluctuaciones de los precios mundiales, ascendió a un 63,8% del PIB nacional, frente al 60,2% en 2011. Por otro lado, los indicadores del rendimiento económico de Guinea-Bissau siguen siendo solo una estimación, dadas la importancia del sector no estructurado (según las autoridades, representa el 70% de la economía) y la ineficiencia en la recopilación de estadísticas.

1.5. La agricultura y los servicios siguen dominando el PIB nacional, mientras que el sector manufacturero y las actividades de construcción están aún en ciernes (cuadro 1.1). La explotación de los abundantes recursos pesqueros no tiene efectos multiplicadores en la economía nacional. Además, el importante potencial de recursos mineros sigue casi sin explotar. Guinea-Bissau ofrece también considerables oportunidades en materia de transporte marítimo, turismo, desarrollo agrícola y pesca.

1.6. Como miembro de la UEMAO y la CEDEAO, Guinea-Bissau ha adoptado diversas disposiciones de ambas comunidades que le han permitido armonizar, junto con los demás miembros, elementos de varias de sus políticas, entre ellas sus políticas monetaria y bancaria, cambiaria y comercial (informe común, secciones 1, 3 y 4).

¹ República de Guinea-Bissau, Plan Estratégico y Operacional 2015-2020 "Terra Ranka" (marzo de 2015).

Cuadro 1.1 Indicadores económicos básicos, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Varios						
PIB a precios de mercado (millones de €) ^a	790,1	770,0	787,7	807,5	916,1	987,6
Tasa de crecimiento del PIB real (precios de 2005, %)	8,1	-1,7	3,3	2,7	4,8	5,6
Población (millones)	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6
Inflación (IPC, variación porcentual)	5,0	2,1	1,2	-1,5	1,4	1,7
Tipo de cambio efectivo real (variación porcentual) ^b	2,1	-2,5	1,6	-0,9	-2,6	1,9
Tipo de cambio efectivo nominal (variación porcentual) ^b	0,4	-2,1	2,5	1,2	-3,2	1,5
Cuentas nacionales, precios corrientes^c	(% del PIB)					
Consumo	99,8	102,8	100,8	103,5	96,3	98,1
Privado	87,1	89,9	83,0	86,6	81,5	84,8
Público	12,7	13,0	17,8	16,9	14,7	13,3
Formación bruta de capital fijo	5,3	6,6	5,7	6,6	6,6	6,3
Variaciones en las existencias	0,1	0,8	1,0	1,0	0,9	0,8
Exportaciones netas	-5,2	-10,2	-7,6	-11,1	-3,8	-5,2
Exportaciones de bienes y servicios no atribuibles a factores	25,7	15,5	18,3	20,0	28,4	27,0
Importaciones de bienes y servicios no atribuibles a factores	30,9	25,7	25,8	31,2	32,2	32,3
Distribución del PIB, precios corrientes^c	(% del PIB)					
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	46,9	48,7	45,6	42,2	40,5	39,7
Minería	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Manufacturas	11,6	12,7	13,1	13,6	13,0	13,7
Electricidad, gas y agua	0,7	0,6	0,5	0,7	0,8	0,8
Construcción y obras públicas	0,6	0,8	1,3	1,5	1,4	1,3
Servicios, de los cuales	42,2	39,5	41,4	43,8	46,8	47,4
Comercio (mayorista y minorista), restaurantes, hoteles	21,2	19,5	22,3	22,9	26,9	27,5
Banca, seguros y servicios inmobiliarios	5,5	5,8	5,2	5,2	5,5	6,0
Transporte y comunicaciones	5,2	5,4	5,3	5,2	4,8	4,7
Administraciones públicas y defensa	10,3	8,7	8,7	10,5	9,6	9,3
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	-2,0	-2,2	-2,0	-1,9	-2,5	-3,0
Finanzas públicas	(% del PIB)					
Ingresos totales y donaciones	12,5	14,7	12,3	20,0	20,8	17,3
Ingresos totales, excluidas las donaciones	10,1	9,1	8,0	12,4	14,1	13,1
Ingresos fiscales, de los cuales	7,8	7,7	6,8	8,3	10,3	9,8
Impuestos directos	2,3	2,5	2,1	2,1	2,9	2,8
Impuestos indirectos	5,5	5,3	4,7	6,2	7,4	7,0
Ingresos no fiscales	2,4	1,4	1,1	4,0	3,8	3,3
Donaciones	2,4	5,6	4,4	7,6	6,7	4,3
Gastos y préstamos netos	10,7	17,4	14,8	22,5	23,7	22,3
Gastos totales, de los cuales	10,7	16,9	14,8	22,5	23,7	22,3
Gastos corrientes, de los cuales	10,5	12,4	9,7	14,6	15,2	15,4
Sueldos y subsidios	5,6	4,8	4,7	5,9	5,2	4,9
Gastos de capital	0,1	4,5	5,1	7,6	8,1	6,6
Préstamos netos	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo global (sobre la base de los compromisos)	1,9	-2,8	-2,5	-2,5	-2,9	-4,9
Saldo global, excluidas las donaciones (sobre la base de los compromisos)	-0,5	-8,3	-6,9	-10,2	-9,6	-9,2
Saldo global de caja	2,0	-1,9	-1,6	-2,9	-4,2	-5,3
Financiación, de la cual	0,4	2,6	2,9	3,0	4,2	5,8
Financiación interna	0,4	1,2	1,8	0,6	2,3	4,2
Financiación externa	0,0	1,4	1,1	2,4	1,9	1,7
Déficit de financiación	2,4	0,7	1,4	0,0	0,1	0,6
Deuda pública exterior	21,4	25,4	26,7	30,8	32,2	33,2

a El franco CFA, moneda común de los países de la UEMAO, está vinculado al euro a razón de: 1 euro = 655,96 francos CFA.

b El signo menos (-) indica una depreciación.

c Estimaciones correspondientes a 2013; proyecciones para 2014-2016.

Fuente: Información facilitada por las autoridades; BCEAO, Annuaire statistique 2016; Banco Africano de Desarrollo, Annuaire statistique pour l'Afrique, 2017; FMI, International Financial Statistics.

Consultado en: <http://elibrary-data.imf.org/>; y Banco Mundial, Indicadores del desarrollo mundial.

Consultado en:

<http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=Indicadores%20del%20desarrollo%20mundial>.

1.2 Evolución económica reciente

1.7. La economía de Guinea-Bissau ha mostrado fortaleza frente a las continuas tensiones sociopolíticas, que han provocado una parálisis intermitente de la administración pública y la suspensión de la asistencia por parte de los principales asociados para el desarrollo. Tras un período de recesión relativamente breve, en 2013-2016 el PIB real creció a un ritmo generalmente constante (cuadro 1.1). Estos resultados reflejan, en parte, el efecto combinado de una mejora de la relación neta de intercambio y las medidas de ayuda a los insumos agrícolas.

1.8. El largo período de inestabilidad política tuvo un efecto negativo en la gestión de las finanzas públicas. En 2016 los gastos no regularizados alcanzaron el 1,1% del PIB, y volvieron a registrarse atrasos en los pagos internos (1% del PIB).² Por otro lado, Guinea-Bissau sigue sin conseguir respetar el objetivo comunitario en cuanto a la relación entre la masa salarial y los ingresos fiscales, que en 2016 se situó en el 49,6%, frente al 71,6% en 2011 (informe común, sección 1). En 2012-2016 se siguió registrando un déficit presupuestario (excluidas las donaciones), que no pudo ser compensado con el apoyo presupuestario prestado por los asociados para el desarrollo. El nivel de endeudamiento externo con respecto al PIB se mantuvo al alza. Según se informa, se están llevando a cabo iniciativas legislativas destinadas a mejorar la transparencia y la gestión de las finanzas públicas, especialmente en lo que se refiere a las garantías y la deuda del Estado.

1.9. La recuperación económica y la disminución de las exportaciones no estructuradas de anacardos en un contexto de precios internacionales favorables contribuyeron al aumento de los ingresos fiscales, que en 2015-2016 representaron cerca del 10% del PIB. Sin embargo, la carga fiscal media ha permanecido por debajo del objetivo establecido en el marco de la UEMAO (informe común, sección 1). Por ello, las autoridades han seguido tratando de liquidar los atrasos en los impuestos adeudados por las empresas del Estado, y han establecido un sistema informatizado para controlar mejor la base imponible en el sector de las telecomunicaciones. Las otras medidas en curso comprenden lo siguiente: la adopción de una factura uniforme con el identificador fiscal del contribuyente; el requisito de presentar un certificado fiscal (conforme a la ley) para todos los contratos y pagos efectuados por el Estado; y la introducción de un régimen fiscal para los pequeños contribuyentes.

1.10. Guinea-Bissau aplica la política monetaria y cambiaria común de los Estados miembros de la UEMAO (informe común, sección 1). No obstante, su sector financiero tiene dificultades. De hecho, en 2016, el crédito bancario al sector privado se estimó en el 11% del PIB, muy por debajo de la media de la UEMAO (25%) y de la de los países del África Subsahariana (28%). En diciembre de 2014 el volumen de créditos fallidos alcanzó el 25,7%, lo que llevó al Estado a recurrir a soluciones controvertidas.³

1.11. La inflación en el mercado interno, que refleja fundamentalmente la evolución de los precios mundiales de los principales productos de importación (cereales y combustibles), se ha mantenido en un nivel moderado (cuadro 1.1).

1.12. Según los datos preliminares disponibles, en 2014-2016 el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un superávit (cuadro 1.2). Esta evolución obedece tanto al dinamismo de las remesas de los emigrantes como a la disminución de los precios mundiales del petróleo y el alza del precio del principal producto de exportación de Guinea-Bissau, el anacardo.

² FMI (2016), *Guinea-Bissau - First and Second Reviews under the Extended Credit Facility Arrangement, Request for Rephasing of Disbursements, Modification of Performance Criteria and Financing Assurances Review*, IMF Country Report N° 16/384. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=44476.0>.

³ FMI (2016), *Guinea-Bissau - First and Second Reviews under the Extended Credit Facility Arrangement, Request for Rephasing of Disbursements, Modification of Performance Criteria and Financing Assurances Review*, IMF Country Report N° 16/384. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=44476.0>.

Cuadro 1.2 Balanza de pagos, 2011-2016

(Millones de euros, salvo indicación en contrario)

	2011	2012	2013	2014 ^a	2015 ^a	2016 ^a
Cuenta corriente	-10,1	-64,8	-39,5	4,7	18,9	0,8
Bienes y servicios	-41,2	-78,7	-59,6	-88,7	-44,4	-51,7
Balanza de bienes	-1,5	-39,2	-22,6	-36,3	40,9	12,5
Exportaciones de bienes f.o.b.	171,2	102,3	115,1	125,2	227,5	237,8
Importaciones de bienes f.o.b.	-172,7	-141,5	-137,7	-161,4	-186,6	-225,3
Importaciones de bienes c.i.f.	-200,9	-164,5	-161,1	-195,9	-226,4	-269,5
Balanza de servicios	-39,6	-39,5	-37,0	-52,4	-85,2	-64,2
Créditos	32,2	16,9	28,7	35,4	32,8	29,1
de los cuales, viajes	10,1	10,5	7,0	15,7	15,5	11,6
Débitos	-71,7	-56,4	-65,7	-87,8	-118,0	-93,3
de los cuales, fletes y seguros	0,0	-22,7	-19,5	-28,5	-37,2	-25,2
Ingreso primario	-13,3	-25,8	-6,1	28,2	23,0	12,3
del cual, intereses de la deuda	-1,1	-0,5	-0,2	-2,0	-1,7	-1,8
Ingreso secundario	44,4	39,6	26,1	65,4	40,2	40,1
Administraciones públicas	26,4	18,1	2,9	36,0	9,9	10,7
Otros sectores	18,0	21,5	23,3	29,4	30,3	29,4
de los cuales, remesas de los emigrantes	22,9	18,9	22,6	29,3	29,6	27,9
Cuenta de capital	41,2	24,2	24,1	41,8	54,0	42,5
Cuenta financiera	-13,3	2,6	-24,2	-55,9	6,3	-20,6
Inversión directa	-17,4	-5,3	-14,8	-19,7	-14,6	-16,3
Inversión de cartera	0,0	0,0	0,0	-14,5	-7,6	-3,8
Derivados financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otra inversión	4,1	7,9	-9,5	-21,8	28,5	-0,5
Errores y omisiones netos	-3,5	-7,5	7,6	9,3	-11,9	0,0
Saldo global	40,9	-50,6	16,3	111,7	54,6	63,9
Pro memoria:						
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,3	-8,4	-5,0	0,6	2,1	0,1
Reservas oficiales brutas (millones de \$EE.UU.)	220,0	164,6	186,3	287,0	332,1	..
En meses de importaciones de bienes y servicios	7,1	6,8	7,8
Entradas de IED (millones de €)	18,0	5,2	14,8	21,7	16,5	..
Porcentaje del PIB	2,3	0,7	1,9	2,7	1,8	..
Monto acumulado de IED (millones de €)	60,3	71,8	88,0	97,5	120,8	..
Porcentaje del PIB	7,6	9,3	11,2	12,1	13,2	..

.. No disponible.

a Datos preliminares.

Fuente: BCEAO, Annuaire statistique 2016; Banco Mundial, Indicadores del desarrollo mundial. Consultado en:

<http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=Indicadores%20del%20desarrollo%20mundial>; y UNCTADstat. Consultado en: <http://unctadstat.unctad.org/FR/Index.html>.

1.13. Según las últimas previsiones del FMI, la recuperación económica continuará en 2017-2018, con una tasa de crecimiento del PIB real de cerca del 5%, y déficits presupuestarios (incluidas las donaciones) inferiores al 3% del PIB. En principio, la recuperación de la demanda privada dará lugar a un aumento de la inflación, pero esta se mantendría en un nivel moderado (2,8%). Las autoridades prevén una aceleración constante del crecimiento económico nominal (del 5,4% en 2017 al 6% en 2020) y una tasa anual de inflación que oscilará entre el 1,5% y el 2% en 2017-2020. Según sus previsiones, en 2017 el saldo presupuestario global seguirá registrando un déficit (-2,3% del PIB), y en 2018-2020 obtendrá un superávit moderado.

1.14. Las perspectivas de crecimiento económico siguen dependiendo en gran medida de la ruptura efectiva del ciclo de inestabilidad sociopolítica, de los resultados del sector del anacardo y de la continuidad de las reformas destinadas a mejorar la administración pública. El recurso a la financiación exterior, incluida la ayuda de sus asociados para el desarrollo, probablemente seguirá desempeñando una función importante en el desarrollo económico de Guinea-Bissau.

1.3 Resultados comerciales

1.15. Sigue siendo difícil establecer la estructura y la distribución geográfica del comercio de Guinea-Bissau, debido a la importancia del sector no estructurado y a la facilidad para cometer fraude en las porosas fronteras terrestres y a través de las numerosas islas. Así pues, en las

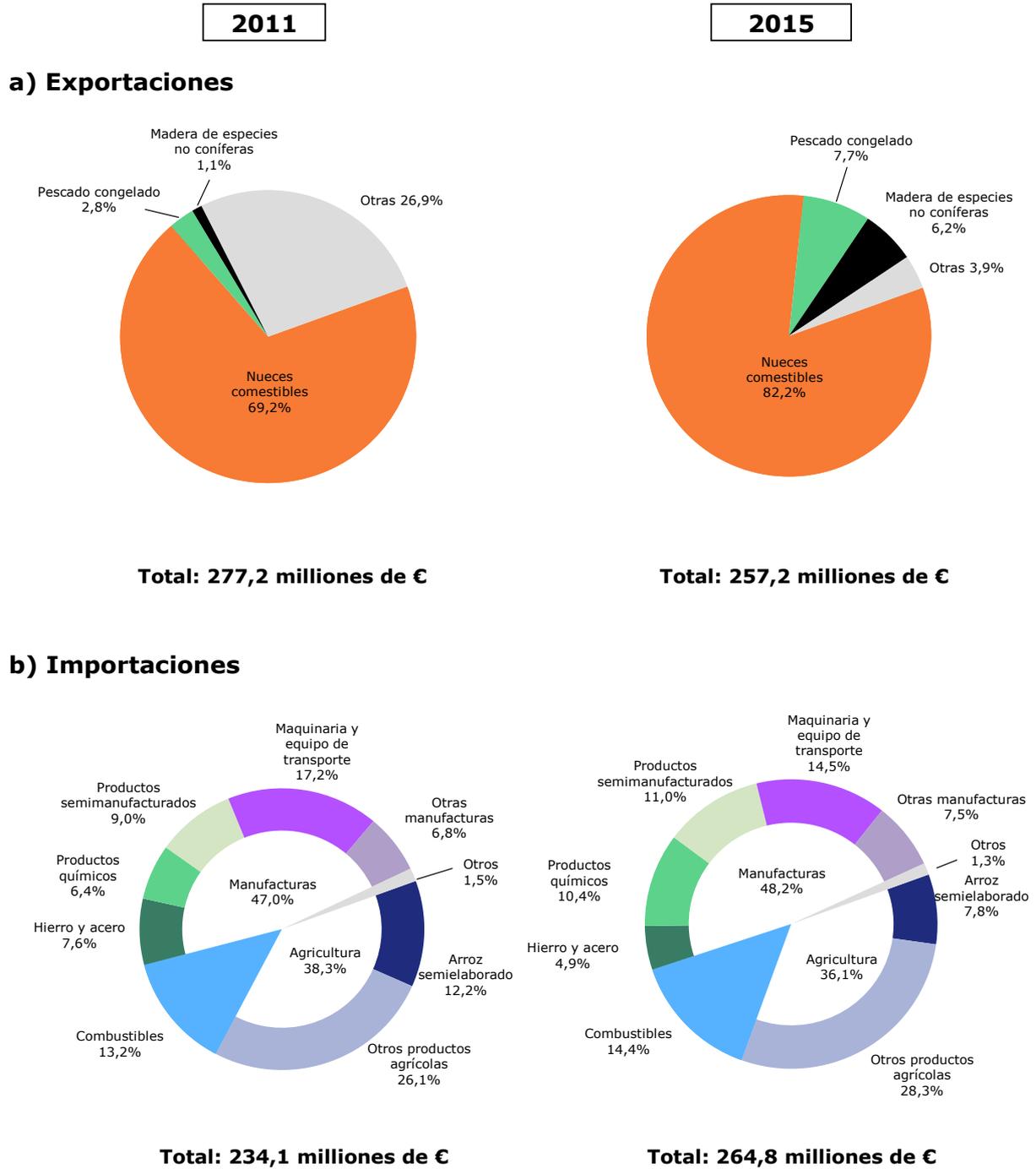
estadísticas disponibles no se refleja plenamente la amplitud del comercio exterior del país, especialmente su dimensión comunitaria.

1.16. La estructura de los intercambios comerciales de Guinea-Bissau no ha cambiado mucho desde su último examen (cuadros A1.1 y A1.2). Entre las principales importaciones cabe destacar los productos alimenticios (en particular el arroz), los combustibles, los materiales y equipos, los vehículos, el cemento y los medicamentos. Las fluctuaciones de los precios del petróleo y los productos alimenticios en los mercados internacionales han influido en la evolución de su contribución respectiva al valor total de las importaciones. La principal fuente de las importaciones de mercancías sigue siendo la Unión Europea (en particular, Portugal), seguida del Senegal y China (cuadro A1.3).

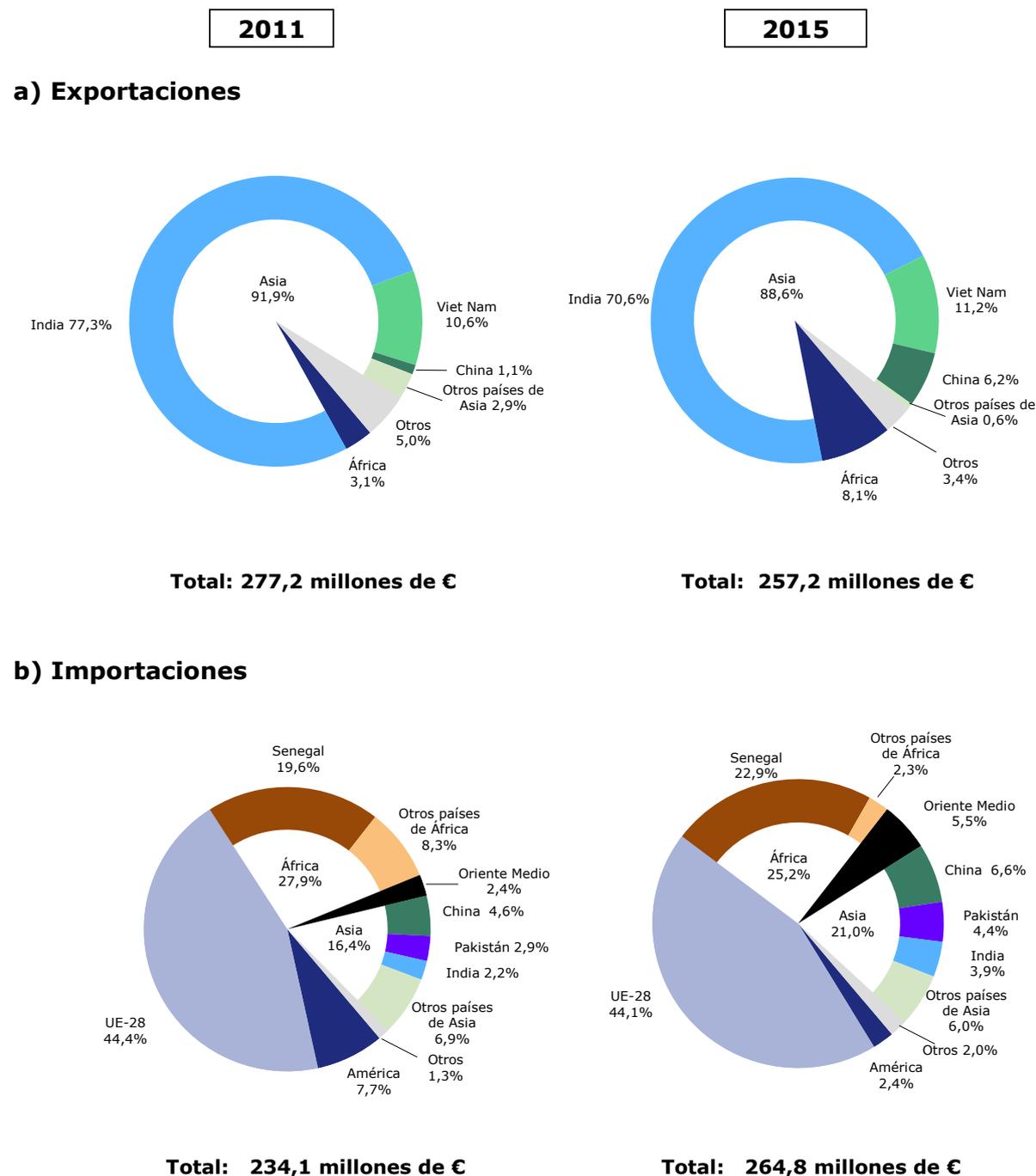
1.17. Las exportaciones de Guinea-Bissau siguen estando muy fuertemente concentradas en un solo producto y en un mercado principal, lo que comporta riesgos importantes (gráficos 1.1 y 1.2). El anacardo sin elaborar sigue dominando las exportaciones totales, con una participación del 82,2% en 2015, frente al 69,2% en 2011. La mayor parte (70,6% en 2015) de las exportaciones de este producto en el sector estructurado sigue destinándose a la India, si bien se perciben ciertos signos de diversificación hacia Viet Nam (cuadro A1.4).

1.18. Tradicionalmente, Guinea-Bissau es un país importador neto de servicios, de los cuales los fletes y los viajes son las categorías más importantes. Según las autoridades, las importaciones de servicios de telecomunicaciones, servicios de consultores en administración y servicios informáticos también van en aumento.

Gráfico 1.1 Estructura del comercio de mercancías, 2011 y 2015



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos simétricos de la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2011 y 2015

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos simétricos de la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

1.4 Inversión extranjera directa

1.19. En el período objeto de examen, la inversión privada en Guinea-Bissau se mantuvo muy por debajo de su potencial. El clima de inestabilidad sociopolítica ha afectado al entorno empresarial tanto de forma directa como por medio de la lentitud de la administración pública, las deficiencias de la infraestructura básica y las limitaciones del acceso al crédito.

1.20. Según las autoridades, en 2011-2015, la inversión extranjera directa (IED) tuvo principalmente por destino la hostelería y el comercio minorista. A pesar de su gran potencial, sectores como los de la agroindustria, la pesca comercial, el turismo y la minería no han atraído aún inversiones importantes. La IED procede principalmente de la Unión Europea (España y Portugal); en 2015 las inversiones procedentes del espacio UEMAO representaron alrededor del 2% del volumen total de participaciones directas.

2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Guinea-Bissau, antigua colonia portuguesa, declaró su independencia el 24 de septiembre de 1973, que fue reconocida por Portugal el 10 de septiembre de 1974. Hasta ahora el país ha registrado un período casi ininterrumpido de inestabilidad política.

2.2. Según lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución vigente, de 1984 y modificada en 1991, 1993 y 1996, el Presidente de la República es el Jefe de Estado, garante de la independencia nacional y de la Constitución, y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Es elegido mediante sufragio universal directo, por mayoría de votos. Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, transcurridos 21 días se procede a un segundo escrutinio entre los dos candidatos que hayan obtenido más votos. Su mandato es de cinco años. No se puede presentar para un tercer mandato consecutivo ni se puede volver a presentar durante los cinco años siguientes a la terminación de su segundo mandato (artículo 66). En caso de vacante de poder, como ocurrió tras el fallecimiento del Presidente en enero de 2012, el Presidente de la Asamblea Nacional Popular (ANP) ejerce provisionalmente las funciones de Jefe de Estado (artículo 71). En principio, dispone de 60 días para organizar una nueva elección presidencial. La próxima elección presidencial está prevista en abril de 2018.

2.3. El Presidente nombra y destituye a los ministros y ratifica los acuerdos internacionales, los tratados y los convenios. Puede legislar mediante decretos (artículo 70) y aprobar decretos-ley. Estos últimos, que constituyen un medio de sustitución del poder legislativo por el ejecutivo, deben ser, en principio, ratificados por la Asamblea (artículo 85); sin embargo, si no son objeto de oposición en un plazo de 30 días (artículo 92), se consideran automáticamente ratificados. En cuanto a la jerarquía de las normas, el texto supremo es la Constitución, seguida de los tratados (y los convenios y acuerdos internacionales), las leyes, los decretos-ley, los decretos y las resoluciones administrativas.

2.4. Ejerce el poder legislativo un parlamento monocameral, la Asamblea Nacional Popular. La legislatura dura cuatro años y los diputados se eligen por sufragio universal directo. La última elección legislativa tuvo lugar en mayo de 2014 y la próxima está prevista, por consiguiente, en mayo de 2018. Según los artículos 76 y siguientes, la ANP vota las leyes, las mociones y resoluciones, y los tratados que le somete el Gobierno. Así pues, los Acuerdos de la OMC y el Tratado de la UEMAO fueron en ambos casos aprobados por medio de una ley. La ANP aprueba también en principio anualmente las leyes financieras y las cuentas del Estado. Los miembros del Gobierno pueden formar parte de la ANP y expresar sus opiniones en ella. Según las autoridades, todos los textos legislativos se publican en el Boletín Oficial.

2.5. La dirección del Gobierno -nombrado por el Presidente de la República sobre la base de los resultados de la elección legislativa- está a cargo del Primer Ministro (artículo 98). El Gobierno es responsable ante la ANP, que debe aprobar su programa.

2.6. El sistema judicial de Guinea-Bissau está encabezado por el Tribunal Supremo, seguido de los tribunales regionales y sectoriales. Su independencia está consagrada en la Constitución (artículo 95). Según el artículo 92, el Presidente designa a los jueces del Tribunal Supremo, así como al Procurador General, que dirige el Ministerio Público.

2.7. Según un informe reciente de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados¹, "los problemas del sistema judicial no son tanto de índole normativa, sino que obedecen principalmente a una aplicación escasa, por no decir inexistente, de las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales vigentes". La debilidad del sistema judicial representa un freno considerable al desarrollo económico del país, ya que la aplicación de las leyes y reglamentos -necesaria para dar confianza a los agentes económicos- no es efectiva, y la protección de los contratos y demás derechos económicos no está garantizada. Según la descripción de los pocos tribunales u órganos judiciales del país, estos están sobrecargados, carecen de financiación suficiente y sus sentencias

¹ A/HRC/32/34/Add.11, de 4 de abril de 2016. Consultado en: http://www.un.org/en/qa/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/32/34/Add.11&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S.

por lo general no se aplican. En este informe también se señala que los jueces, así como los fiscales, los agentes de la policía judicial y los abogados, son objeto de intimidación en algunas ocasiones. Dado lo difícil que resulta acceder a la justicia, muchos ciudadanos recurren al sistema de justicia tradicional y al derecho consuetudinario, cuya función se reconoce expresamente en la Constitución.

2.8. La debilidad del sistema judicial explica en parte la importancia del tráfico ilícito y contribuye a mantener el clima de violencia. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trabaja para reforzar el sistema de justicia y el Estado de derecho en Guinea-Bissau, principalmente mediante la especialización de jueces y procuradores en asuntos relacionados con el tráfico de estupefacientes y el crimen organizado, así como mediante la prestación de ayuda encaminada a la creación de un sistema penitenciario moderno y el establecimiento de un organismo central para la cooperación internacional en materia penal y para la prestación de asistencia jurídica mutua. En diciembre de 2010 se creó una Unidad de Lucha contra la Delincuencia Transnacional en el marco del programa WACI (Iniciativa de la Costa de África Occidental), que en 2015 se prorrogó hasta 2018.² Guinea-Bissau participa también en el proyecto Crimjust, presentado en octubre de 2016 por la UNODC, en colaboración con la Unión Europea, Interpol y Transparency International. Este proyecto, que tendrá una duración de cuatro años (2016-2020), tiene por objeto fortalecer las investigaciones penales y la cooperación en la justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína que se extiende de América del Sur a Europa, pasando por África Occidental.

2.9. Desde 2002, el marco jurídico empresarial está, en principio, armonizado con el de los otros países de la región mediante la aplicación de los actos uniformes de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA). Esas disposiciones tienen automáticamente fuerza de ley en Guinea-Bissau y, en principio, pueden invocarse directamente ante los tribunales.³ Desde 2009, Guinea-Bissau tiene un Tribunal de Comercio, establecido en el marco de la OHADA. Las autoridades buscan ayuda para establecer la Comisión Nacional de la OHADA.

2.10. En el contexto de inestabilidad política que ha caracterizado al país hasta la fecha, las políticas de comercio e inversión no han constituido una prioridad del Gobierno y el país acusa un retraso importante en lo que se refiere a modernización de su marco normativo sobre el comercio en general y sobre las cuestiones aduaneras en particular (sección III). Desde el último examen de sus políticas comerciales, realizado en 2012, apenas ha habido actividad en la esfera legislativa. Resulta difícil acceder a las leyes que reglamentan el comercio (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 Textos legislativos de Guinea-Bissau relativos al comercio y la inversión, 2012

Legislación	Esfera
Decreto Nº 19/2011, de 3 de mayo de 2011 Decreto Nº 3/2005, de 16 de abril de 2005 Decreto-ley Nº 1/2005 Orden (<i>despacho</i>) Nº 3/2011, de 8 de abril de 2011 Decreto Nº 9/2012, de 6 de noviembre de 2012	Reglamentación de la producción y las exportaciones de anacardos en bruto; creación de un fondo de desarrollo.
Decreto Nº 0017/GMCI/2009, de 21 de mayo de 2009	Pesaje obligatorio de los anacardos destinados a la exportación.
Decreto Nº 4/99, de 18 de agosto de 1999	Relativo al régimen de cuarentena vegetal. Consejo de Cargadores (<i>Conselho nacional de carregadores da Guiné-Bissau</i>). Valores de importación mínimos. Valores de referencia para la importación. Consejo de Cargadores (<i>Conselho nacional de carregadores da Guiné-Bissau</i>).

² El programa WACI es una asociación entre la UNODC, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, la CEDEAO e Interpol.

³ Información en línea de la OHADA. Consultada en <http://www.ohada.org>.

Legislación	Esfera
Aviso de la Secretaría de Estado de Transporte	Hoja de seguimiento de la carga. Tasas (<i>emolumentos pessoais</i>) por los servicios aduaneros prestados. Anticipo del impuesto sobre los beneficios industriales (<i>adiantamento da contribuição industrial</i>). Transbordo (<i>Taxa de baldeação</i>). Derecho de tránsito (2%).
Orden de servicio Nº 31/GDGA/2011, de 12 de septiembre de 2011	Impuestos especiales a la importación.
Decreto Nº 6/2000, de 22 de agosto de 2000	Relativo al control de la calidad de los productos alimenticios.
Actos uniformes de la OHADA	Legislación de la OHADA.
Decreto-ley Nº 1/2005, de 16 de abril de 2005	Ventanilla única (<i>Centro de formalização de empresas</i>).
Ley Nº 13/2011	Código de Inversiones.
Decreto Nº 13/2012, de 19 de diciembre de 2012	Estatuto de la Agencia de Promoción de las Inversiones (<i>Guiné-Bissau investimentos</i> (GBI)).
Ley Nº 5/98, de 23 de abril de 1998	Ley de Tierras.
Decreto-ley Nº 12/2010, de 25 de marzo de 2010	Régimen de sociedades comerciales y comerciantes que actúan en nombre propio.
Decreto-ley Nº 8/2011, de 10 de mayo de 2011	Por el que se limita el sistema de expedición de licencias de actividades económicas a algunos sectores y se sustituye por declaraciones de inicio de actividad y un sistema de aprobación tácita para los demás sectores.
Decreto-ley Nº 9/2011, de 7 de junio de 2011	Comercio de productos pesqueros.
Orden (<i>despacho</i>) Nº 02/2016, de 23 de marzo de 2016	Sobre las condiciones de acceso a los recursos pesqueros de la zona económica exclusiva.
Decreto-ley Nº 4/86, de 29 de marzo de 1986	Régimen de actividades mineras.
Decreto Nº 33/87, de 30 de diciembre de 1987	
Ley Nº 1/2000, de 24 de julio de 2000	
Decreto-ley Nº 4/2006, de 26 de julio de 2006	
Decreto-ley Nº 6/2006, de 26 de julio de 2006	
Ley Nº 3/2014, de 29 de abril de 2014	
Ley Nº 3/95, de 24 de mayo de 1995	Sobre el número de identificación fiscal.
Ley Nº 10/2010, de 24 de septiembre de 2010	Por la que se instituye un procedimiento para la evaluación ambiental de los proyectos, que da lugar a la expedición de una licencia ambiental.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información facilitada por las autoridades.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.11. El Ministerio de Comercio es, en principio, el principal responsable de la elaboración y administración de la política comercial de Guinea-Bissau. Otros ministerios y organismos contribuyen a definir y aplicar la política comercial en el marco de sus competencias generales o sectoriales. Entre estos cabe citar al Ministerio de Energía e Industria; el Ministerio de Economía y Hacienda; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y Comunidades; la Secretaría de Estado de Transporte y Comunicaciones; la Secretaría de Estado de Pesca y Economía Marítima; la Agencia de Promoción de las Inversiones (*Guiné-Bissau investimentos*, GBI); el Consejo de Fiscalización y Acompañamiento de la Inversión Extranjera (*Conselho de fiscalização e acompanhamento*); el Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO); el Centro de Formalización de las Empresas (CFE); la Agencia Nacional del Anacardo de Guinea-Bissau (ANCA-GB); y el Fondo de Promoción de la Industrialización de los Productos Agrícolas (FUNPI).

2.12. En marzo de 2017 se aprobó un decreto por el que se establece el Comité Interministerial sobre el Comercio (CIC), pero este aún no se encuentra en funcionamiento. El Comité está presidido por el Ministro de Comercio y copresidido por el Ministro de Hacienda. Se ha puesto en marcha el proceso de designación de los miembros.

2.13. El sector privado participa en la formulación de la política comercial con carácter *ad hoc*. Los principales organismos consultados son la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Servicios (CCIAS); la Cámara de Comercio de Guinea-Bissau (CDC-GB), creada recientemente; la Asociación de Transportistas (ASTRA); la Asociación Nacional de Productores de Anacardos de Guinea

(ANAG); y la Asociación de Productores Agroalimentarios Agro-Safim. Como se señala en el cuadro 2.1, las principales leyes relativas al comercio internacional se han puesto en vigor por decreto o por decreto-ley del Presidente de la República, del Primer Ministro o del Ministro de Economía y Hacienda, que puede modificar los tipos y suspender o restablecer total o parcialmente los derechos e impuestos que figuran en el Arancel. Por ejemplo, el reciente recargo sobre las exportaciones de anacardos se ha establecido por decreto.

2.14. Los objetivos de la política comercial de Guinea-Bissau se enmarcan dentro de la estrategia global de desarrollo del país, el Plan "Terra Ranka", elaborado en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea, y adoptado en septiembre de 2014. Este Plan abarca el período 2015-2025 y prevé trabajar activamente para:

- Diversificar las fuentes de ingresos por concepto de exportación -que en la actualidad provienen en un 99% de los anacardos y se concentran en gran medida en un solo interlocutor comercial, a saber, la India- hacia otros productos agrícolas, como los mangos, el sésamo y el arroz, y hacia los productos del mar.
- Cuadruplicar los ingresos provenientes de los anacardos mejorando la calidad de la producción (espaciamiento de los árboles y horticultura asociada), procurando procesar un 30% de la producción nacional en el país y estableciendo circuitos de distribución más eficaces.
- Lograr convertirse en un productor autosuficiente de arroz para 2020 y en un exportador neto de arroz para 2025, aumentando la producción de 200.000 toneladas en 2015 a 450.000 toneladas en 2020 y 500.000 toneladas en 2025, por medio de la creación de capacidad de almacenamiento y distribución y el establecimiento de mecanismos de financiación de las campañas de comercialización y transformación.
- Triplicar la cifra de negocios del sector de la pesca y la acuicultura y crear 100.000 puestos de trabajo en dicho sector para 2025, por medio de un control más riguroso del territorio marino, una recaudación estricta de los derechos que han de abonar los buques extranjeros, la definición de normas de gestión sostenible de los recursos pesqueros y el fomento de las inversiones privadas, en especial en la esfera de la transformación artesanal y la acuicultura en una primera etapa, y la transformación industrial en el marco de una zona económica especial en Bissau en una segunda etapa.
- Desarrollar el ecoturismo, la pesca deportiva y el turismo de playa, en especial en el archipiélago de Bijagós, en el marco de una zona turística especial gestionada por un organismo especializado, que aplicará un programa urgente de desarrollo de la infraestructura y elaborará un modelo de excelencia para la gestión responsable de los ecosistemas y el desarrollo participativo e inclusivo, en beneficio de las comunidades locales.
- Desarrollar el sector de la minería con un nuevo marco normativo que respete los Objetivos de Desarrollo Sostenible y haga hincapié en la explotación de las minas artesanales y los materiales de construcción en una primera etapa y que, a partir de 2020, se centre en la explotación de las grandes minas de fosfato y bauxita. También se realizarán estudios sobre el impacto y la viabilidad de la explotación de hidrocarburos.

2.15. En este contexto, el Marco Integrado mejorado ha financiado un nuevo estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC II), tras un primer estudio realizado en 2009. Este estudio se validó en 2016 y sirvió de base para elaborar una estrategia nacional de comercio que fue aprobada el 9 de diciembre de 2016. En estos documentos se señala que, además de depender de los ingresos de exportación provenientes de un solo producto (los anacardos) y de un solo país (la India), Guinea-Bissau depende en gran medida de las importaciones de productos alimenticios y combustible. Alientan a promover las inversiones nacionales y extranjeras en esferas que permitan romper los estrangulamientos que obstaculizan el desarrollo de la producción y de las exportaciones -en particular, el saneamiento, la energía, los transportes, la infraestructura de almacenamiento y refrigeración, la calidad, la infraestructura y los circuitos de distribución y comercialización, y la industria de transformación de los productos alimenticios-, con el fin de ascender en la cadena de valor. También recomiendan que se refuerce la capacidad

administrativa, se mejore la coordinación mediante la creación de una comisión interinstitucional de comercio dotada de una secretaría ejecutiva permanente y de subcomisiones técnicas específicas, y se acelere la integración regional.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 Relaciones con la Organización Mundial del Comercio

2.16. Guinea-Bissau, antigua parte contratante del GATT de 1947, pasó a ser Miembro inicial de la OMC en 1995. En el informe común se indica su condición y su participación en la OMC.

2.17. Las concesiones otorgadas por Guinea-Bissau como resultado de la Ronda Uruguay figuran en la Lista CXXX; se traspusieron al SA 2007 por medio del documento WT/LET/899 en lo que respecta a las mercancías y del documento GATS/SC/110 en lo que respecta a los servicios.

2.18. Durante el período objeto de examen Guinea-Bissau no presentó ninguna notificación a la OMC.

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.19. Guinea-Bissau participa en varios acuerdos comerciales, al igual que otros miembros de la UEMAO (informe común, sección 2.4). Participa, asimismo, con Gambia, Guinea y el Senegal en la Organización para el Desarrollo del Río Gambia (OMVG). Esta Organización establece programas de desarrollo integrado de los cuatro países miembros y tiene por finalidad la explotación racional y armoniosa de los recursos comunes de las cuencas de los ríos Gambia, Kayanga-Géba y Koliba-Corubal.

2.20. En la actualidad, Guinea-Bissau exporta a la Unión Europea bajo el régimen "Todo menos armas". Se exportan principalmente anacardos, productos de la pesca y madera. Las exportaciones efectivas del país son modestas. Se está negociando un nuevo acuerdo de pesca con la Unión Europea.

2.4 Régimen de inversión

2.21. Entre las actividades que no admiten inversiones privadas (nacionales o extranjeras) figuran la transmisión y distribución de electricidad y agua, los servicios postales básicos (esfera reservada al operador histórico *Correios*) y la telefonía fija.

2.22. El establecimiento de personas físicas se rige por lo dispuesto en el Decreto-ley Nº 8/2011, de 10 de mayo de 2011, sobre los Procedimientos para las Licencias de Actividades Económicas; el de personas jurídicas depende del Centro de Formalización de las Empresas, creado por el Decreto-ley Nº 18/2010, de 30 de septiembre de 2010.

2.23. Además, el procedimiento para las licencias de establecimiento sigue estando exclusivamente a cargo de los departamentos gubernamentales de supervisión técnica, que actúan a través de sus respectivos servicios de expedición de licencias. Estas licencias sectoriales se otorgan en las esferas siguientes: pesca; silvicultura; farmacia; banca y finanzas; construcción y obras públicas; transportes terrestre, aéreo y marítimo; comercialización de gasolina; comercialización de anacardos; producción de aguardiente; restauración; hostelería; industria, producción y venta de productos alimenticios; comercialización de plaguicidas; producción y venta de carne; y comercialización de armas y municiones.

2.24. La Ley Nº 10/2010, de 24 de septiembre de 2010, estableció un procedimiento para la evaluación del impacto ambiental de los proyectos, con miras a la expedición de una "licencia ambiental" para los proyectos, programas, políticas o planes previstos. Se denegará automáticamente toda licencia ambiental solicitada para proyectos, programas, políticas o planes previstos en zonas clasificadas/protegidas, humedales de importancia nacional o internacional, o zonas vulnerables o expuestas a fenómenos naturales, entre otros. Todos los proyectos de inversión deben contar con la licencia ambiental.

2.25. Según los registros del CFE, entre mayo de 2011 y febrero de 2016 se crearon 2.137 empresas, entre ellas, 217 sociedades anónimas y 1.920 sociedades de responsabilidad limitada, 989 empresas establecidas por nacionales, 664 creadas por empresarios extranjeros y 430 con capital mixto; de estas empresas, 1.996 se crearon en el sector comercial, 114 en el sector industrial y 68 en el sector del turismo.

2.26. El procedimiento que ha de seguirse ante el CFE es independiente tanto del proceso de verificación de las condiciones de establecimiento necesarias para el ejercicio de los distintos tipos de actividades, gestionado por las autoridades que supervisan cada sector, como del proceso de verificación de las condiciones que deben cumplir las personas físicas y las personas jurídicas para ejercer una determinada actividad, que es competencia del Registro de Comercio y Crédito Hipotecario.

2.27. El acceso a las actividades industriales y el ejercicio de las mismas están regulados por la Ley Nº 1491, de 26 de agosto de 1950, modificada por la Orden conjunta Nº 18/GM/2000, de 26 de junio de 2000, del Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Industria y Turismo. El registro se realiza en el Centro de Formalización de las Empresas. Posteriormente, la Dirección General de Industria examina las solicitudes y expide las licencias, y se encarga de realizar las inspecciones necesarias. El costo del procedimiento varía en función de las actividades, que se clasifican en cuatro categorías:

- categoría 4 (industria artesanal): industria familiar, pequeñas actividades y microindustria: 125.000 francos CFA;
- categoría 3 (industrias en pequeña escala): actividades semiindustriales: 200.000 francos CFA;
- categoría 2 (industrias en mediana escala): 500.000 francos CFA; y
- categoría 1 (industrias en gran escala): 1.000.000 de francos CFA.

2.28. El régimen de inversión se rige por lo dispuesto en el Código de Inversiones (Decreto-ley Nº 03/2009, de 31 de diciembre de 2009, promulgado en 2011), que se describió en detalle en el informe del examen realizado en mayo de 2012⁴ y que no ha sufrido ninguna modificación desde entonces. Las inversiones en determinados sectores están reguladas por códigos específicos (sección 4).

2.29. La Agencia de Promoción de las Inversiones - Guinée-Bissau Investissements (API-GBI), también llamada Dirección General de Promoción de la Inversión Privada, es una entidad pública creada por Decreto en 1991 y dependiente del Ministerio de Economía. La API-GBI constituye la interfaz entre el Gobierno y el sector privado en materia de inversión. Esta entidad dispone de autonomía administrativa y financiera y está destinada a la promoción de la inversión privada en Guinea-Bissau. Su estatuto se revisó por medio del Decreto Nº 13/2012, de 19 de diciembre de 2012. Se ha iniciado un proceso para fusionar la DGPI con la Agencia de Promoción de las Inversiones. Los estatutos de la Agencia se publicaron el 30 de agosto de 2016 en el Boletín Oficial Nº 8.

2.30. En el marco de la participación del país en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones del Banco Mundial (OMGI), en 2016 se emitieron garantías para respaldar dos proyectos en el sector de la hostelería y las telecomunicaciones.

2.31. El Plan Estratégico de Desarrollo "Terra Ranka (2015-2025)" abarca la esfera del "entorno empresarial", centrándose en tres proyectos. El primero consiste en el establecimiento de un marco jurídico de incentivos mediante la elaboración de códigos sectoriales para la agricultura, la agroindustria, el turismo, la minería y la pesca. El segundo proyecto consiste en reformar el marco empresarial por medio de un diálogo entre los sectores público y privado, con vistas a consolidar la Agencia de Promoción de las Inversiones y el Centro de Formalización de las Empresas, elaborar un código para las pymes y medidas complementarias, y poner en marcha un Plan de Desarrollo de un Sector Financiero Inclusivo. Por último, el tercer proyecto consiste en crear "plataformas

⁴ Documento WT/TPR/S/266, anexo 2, capítulo II.4.

económicas integradas", es decir, elaborar un marco reglamentario sobre las zonas económicas especiales y establecer una zona económica especial en Bissau.

2.32. Según los indicadores que figuran en los informes *Doing Business* del Banco Mundial, la clasificación de Guinea-Bissau ha mejorado ligeramente: en 2017 ocupaba el puesto 172º de un total de 190 países, por lo que ascendió cinco puestos en comparación con 2016 y se situó a 20 puestos de la puntuación más baja, mientras que en 2007 y 2011 figuraba entre los tres últimos países. Guinea-Bissau se sitúa en un nivel superior a la media general en 8 de los 10 subindicadores que conforman esta clasificación: protección de los inversionistas minoritarios (137º), obtención de crédito (139º), registro de propiedades y pago de impuestos (149º), comercio transfronterizo (153º), manejo de permisos de construcción (155º), cumplimiento de contratos (164º) y resolución de la insolvencia (169º). Solo se sitúa por debajo de la media general con respecto a dos indicadores: apertura de un negocio (176º) y obtención de electricidad (182º).

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos

3.1. En Guinea-Bissau, para ejercer cualquier actividad comercial, incluido el comercio exterior, debe obtenerse una autorización previa del Ministerio de Comercio. Los operadores económicos deben obtener una licencia de actividad (cuadro 3.1). A fin de recopilar estadísticas para hacer un seguimiento de las corrientes de bienes y divisas, la importación y la exportación de cualquier producto también están sujetas a la presentación de una declaración previa ante el mismo Ministerio. Según las autoridades, el requisito de la declaración previa será eliminado en cuanto se apliquen los medios técnicos de control interno.

Cuadro 3.1 Formalidades y derechos de registro, 2017

	Costo (FCFA)	Validez
Licencia de actividad		
Importador/exportador	53.384	5 años (renovable)
Comercio interior		
al por mayor	53.846	5 años (renovable)
al por menor	23.077	5 años (renovable)
Comercialización de anacardos		
recolectores en los campos	10.000	Campaña en curso
vendedores en las tiendas	100.000	Campaña en curso
exportación de anacardos	800.000	Campaña en curso
Documentos exigidos para el comercio exterior		
Declaración previa de importación/exportación	15.000	Tres meses

Fuente: Ministerio de Comercio y Promoción de la Actividad Empresarial.

3.2. Guinea-Bissau mantiene una ventanilla única (Centro de Formalización de las Empresas) que permite a los operadores económicos (personas jurídicas) llevar a cabo en un solo lugar determinados procedimientos administrativos, en particular los relacionados con el establecimiento de una empresa y la obtención de licencias de actividad.¹ Las personas físicas deben presentar sus solicitudes de licencia de actividad al Ministerio de Comercio. En principio, no hay ninguna actividad prohibida a los ciudadanos extranjeros, pero estos deben obtener previamente una tarjeta de residente extranjero en la Dirección General de Inmigración mediante el pago de 17.500 francos CFA.

3.3. Las importaciones y las exportaciones realizadas por vía marítima deben tener una hoja de seguimiento de la carga (BSC), que ha de tramitarse con la empresa Antaser Afrique desde el momento del embarque. Las cargas sin BSC o con una BSC expedida por cualquier otra entidad serán retenidas en el puerto de Bissau hasta que se presente el documento adecuado.² Los gastos de la BSC comprenden un importe fijo (coste del servicio) de 40 euros más un elemento que varía según el origen y el embalaje de las mercancías (50 euros como mínimo).³

3.4. Las mercancías sujetas a cualquiera de los regímenes aduaneros, tanto de importación como de exportación, deben ser objeto de una declaración de aduana, conforme al modelo uniforme de la UEMAO/CEDEAO. Los documentos exigidos para su obtención son los siguientes: identificador fiscal; declaración previa; conocimiento de embarque; factura de compra; certificado de seguro; factura de flete⁴; declaración de exportación expedida por el país de origen; y, si procede, certificado de origen, y certificado fitosanitario. Guinea-Bissau todavía no ha adoptado una declaración de aduana simplificada. Tampoco se aplican las disposiciones de la UEMAO en materia de crédito de despacho; previa autorización del Ministerio de Hacienda, se pueden despachar las

¹ Decreto-ley N° 1/2005, de 16 de abril de 2005.

² La expedición de las BSC se ha encomendado exclusivamente a la sociedad Antaser Afrique en el marco de un contrato de concesión de mandato para el período 2011-2021. Consultado en: https://www.antaser.com/documents/bissau_confirmation_pt.jpg [24 de octubre de 2016].

³ Antaser Afrique, información en línea. Consultada en: <https://www.antaser.com/antaser/pub/tariff> [24 de octubre de 2016].

⁴ En caso de ausencia del certificado de seguro y/o de flete, la aduana aplica un coeficiente de ajuste del 15%.

mercancías mediante depósito de una cantidad fijada por el Ministerio, con reembolso o complemento ulterior.

3.5. Por lo general, la utilización de agentes de aduanas (o transitarios) autorizados se rige por las disposiciones comunitarias (informe común, sección 3.1.1.2). No obstante, Guinea-Bissau no aplica el requisito de constitución de una garantía general. En 2017, el número de agentes de aduanas autorizados ascendía a 59, de los cuales solo tres estaban destinados a prestar sus servicios en el interior del país; la mayoría estaban destinados a Bissau. Tres sociedades estaban autorizadas a presentar la declaración por su cuenta. Las tarifas de los servicios prestados por los agentes de aduanas no han sido objeto de reglamentación formal desde 2012.

3.6. La migración del sistema informático de las aduanas de Guinea-Bissau a la versión SIDUNEA++, iniciada en septiembre de 2011, ha permitido ampliar la gama de operaciones aduaneras automatizadas y establecer las bases de un mecanismo de gestión del riesgo. En septiembre de 2017 el sistema SIDUNEA++ funcionaba (en comunicación con el servidor central en Bissau) en tres puestos de aduana que tramitan conjuntamente más del 90% de las declaraciones efectuadas en el cordón aduanero nacional. No obstante, el servidor del sistema no acepta declaraciones fuera de las horas de apertura de la administración aduanera y los frecuentes cortes de energía eléctrica perturban también su funcionamiento.

3.7. El mecanismo de gestión del riesgo en la tramitación de las declaraciones de aduana consta de tres vías: verde (despacho inmediato), amarilla (control de la documentación) y roja (verificación física obligatoria). Los principales criterios de selección comprenden el origen de la mercancía, el transportista y los posibles antecedentes del importador. No obstante, las autoridades reconocen que en la práctica todas las declaraciones pasan por la vía roja. Desde su establecimiento, los criterios de selección no han sido objeto de ninguna revisión o actualización.

3.8. El control diferido (*a posteriori*) solo se puede aplicar con la autorización del Ministro de Hacienda y se emplea únicamente en la aduana de Bissau. Guinea-Bissau todavía no ha establecido los mecanismos necesarios para formular decisiones anticipadas, realizar los trámites antes de la llegada de las mercancías, y aplicar formalidades simplificadas para los operadores autorizados.

3.9. Guinea-Bissau sigue tropezando con dificultades en materia de control aduanero, en particular en las fronteras marítima y terrestres, y de contabilización de las corrientes comerciales que pasan a través de puestos aduaneros que no están informatizados. Resulta difícil obtener información actualizada sobre las formalidades y los procedimientos relativos al comercio exterior. El tráfico ilegal sigue estando extendido.

3.10. Según el informe *Doing Business 2017* del Banco Mundial, el tiempo medio para exportar es de 60 horas en lo relativo al cumplimiento documental y de 67 horas para los procedimientos de comercio transfronterizo; en cuanto a la importación, ese tiempo es de 36 horas y de 72 horas, respectivamente.⁵ Según las autoridades, el tiempo medio necesario para las formalidades del despacho de aduana (únicamente) es de unos tres días contados desde la fecha de presentación de la declaración hasta el levante de las mercancías.

3.1.2 Inspección y valoración en aduana

3.11. Se supone que Guinea-Bissau aplica el Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana, tal como se incorpora en la reglamentación de la UEMAO en la materia (informe común, sección 3.1.2). Sin embargo, en la práctica, tiene dificultades para aplicarlo y necesita asistencia técnica en materia de valoración en aduana y gestión del riesgo.

3.12. En 2014-2016, la mayor parte de las mercancías importadas para su consumo en Guinea-Bissau estaba sujeta a un programa de verificación en destino, que se había encomendado, mediante un contrato, a la empresa Bissau Link, filial de Link International Holding.⁶ Las importaciones de arroz, azúcar, harina de trigo, gasolina y gasóleo estaban exentas de este

⁵ Información en línea. Consultada en: <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploretopics/trading-across-borders>.

⁶ Según las autoridades, el contrato con Bissau Link fue suspendido en noviembre de 2016 a causa de las presiones por parte de los operadores económicos.

requisito, pero están sujetas a valores de referencia. Según las autoridades, los valores de referencia de los combustibles sirven para prevenir la subfacturación, mientras que en el caso de otros productos se utilizan para mantener los precios en niveles relativamente bajos y estables.

3.1.3 Normas de origen

3.13. En principio, las normas de origen de la CEDEAO, que reflejan de manera casi íntegra las de la UEMAO, son de aplicación nacional en Guinea-Bissau. Sin embargo, hasta 2016 no había ningún productor nacional autorizado en el marco de los esquemas preferenciales respectivos. Desde entonces, una empresa y 10 productos nacionales han recibido la autorización en el marco del esquema de la CEDEAO. Al igual que en el anterior examen, esta situación es el reflejo del débil tejido industrial de Guinea-Bissau, así como de las necesidades en materia de formación del personal del Comité Nacional de Aprobación.

3.1.4 Aranceles

3.14. El comercio internacional sigue siendo la principal fuente de ingresos fiscales de Guinea-Bissau. Según se informa, en 2011-2016, los derechos e impuestos percibidos en la aduana representaron más del 50% de los ingresos fiscales (cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Principales fuentes de ingresos fiscales, 2011-2016

(Porcentaje)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Impuestos directos	29,5	31,8	31,2	25,5	27,9	28,9
Impuestos indirectos	70,5	68,2	68,8	74,5	72,1	71,1
Aranceles	17,3	17,6	17,4	24,4	19,1	16,8
Impuesto comunitario de solidaridad (PCS)	8,4	7,3	10,0	8,0	8,6	10,3
Tasa estadística (RS)	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,1
Gravamen comunitario de la CEDEAO (PCC)	1,2	1,2	1,3	1,3	1,2	1,0
Impuesto sobre las exportaciones de anacardos	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6
Impuestos especiales (IEC)	5,6	5,4	5,3	6,2	7,4	6,9
sobre las importaciones	5,6	5,4	5,3	6,2	7,4	6,9
sobre las ventas locales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuesto general sobre las ventas (IGV)	32,5	31,2	28,9	29,6	31,6	32,1
sobre las importaciones	19,7	19,3	18,2	19,1	20,3	20,2
sobre las ventas locales	12,8	11,9	10,7	10,5	11,3	11,9
Otros impuestos indirectos	3,7	3,6	4,0	3,1	2,4	2,2

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

3.15. En Guinea-Bissau, la sustitución del Arancel Externo Común (AEC) de la UEMAO por el AEC de la CEDEAO se llevó a cabo en octubre de 2016.⁷ Aunque el Comité Nacional de Seguimiento del AEC fue creado en junio de 2016, sus miembros todavía no han sido designados.⁸ Al aplicar el AEC de la CEDEAO, con su quinta banda arancelaria con un tipo del 35%, no se infringieron las consolidaciones de Guinea-Bissau (informe común, sección 3.1.4.1). Guinea-Bissau también aplica los demás derechos e impuestos comunitarios; además, las importaciones de productos originarios del espacio UEMAO/CEDEAO se benefician de una preferencia comunitaria (tipo cero). Las autoridades de Guinea-Bissau señalan que nunca han recurrido al impuesto coyuntural a la importación ni al impuesto decreciente de protección.

3.16. Además de los diferentes derechos, impuestos y gravámenes percibidos a nivel comunitario, las mercancías que atraviesan el cordón aduanero siguen estando sujetas al pago de primas de personal (*emolumentos pessoais*) y de desplazamiento (*deslocações*) por los servicios aduaneros prestados. En el momento de la importación, esas primas se calculan sobre la base del valor c.i.f.; su tasa acumulativa depende de la mercancía de que se trate, pero no debe sobrepasar el 1,5%.⁹ Las mercancías en tránsito están sujetas a un impuesto (*taxa de tráfego*) del 2% del valor c.i.f.

⁷ Orden de servicio N° 28/GDGA/2016, de 18 de agosto de 2016.

⁸ Resolución N° 52/MEF/2016, de 22 de junio de 2016.

⁹ En el caso de algunas mercancías las primas pueden ser importes específicos (por ejemplo, 2.500 francos CFA en el caso de los vehículos).

3.17. Las importaciones de combustibles están sujetas a un gravamen del 4% del valor c.i.f., de cuyos ingresos se destina una parte a un fondo de carreteras. Una de las fuentes de financiación de las actividades de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura son los gravámenes aplicados a las importaciones de arroz y de cemento, de 1 franco CFA por kilo.

3.18. Guinea-Bissau otorga reducciones y exenciones de derechos e impuestos en el marco del Código de Inversiones (sección 2.4). Se aplican asimismo exenciones de los derechos e impuestos de aduana a las importaciones realizadas por órganos del Estado, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales y representaciones diplomáticas. Según las autoridades, las disposiciones sobre ventajas fiscales no han variado desde 2005. A lo largo de casi todo el período 2012-2015, las pérdidas de beneficios anuales causadas por las concesiones a la importación superaron el 10% de los ingresos fiscales (cuadro 3.3).

Cuadro 3.3 Concesiones en materia de derechos e impuestos de aduana, 2012-2015

(Porcentaje de los ingresos fiscales)

	2012	2013	2014	2015
Aranceles	5,4	4,5	6,7	3,8
Impuestos especiales	1,0	1,5	0,9	1,1
Impuesto general sobre las ventas	7,2	6,3	8,9	4,3
Total	13,7	12,3	16,4	9,3

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

3.1.5 Otras cargas

3.19. Guinea-Bissau todavía no ha reemplazado el IGV por el impuesto sobre el valor añadido (IVA); por lo tanto, no aplica las principales directivas de la UEMAO en esta esfera (informe común, sección 3.1.5). La aplicación del IGV, cuyo tipo principal se incrementó del 15% al 17% en 2015, sigue planteando el problema de la imposición en cascada. Se sigue aplicando un tipo reducido (10%) a determinados productos y servicios.¹⁰ El marco de Guinea-Bissau prevé varias exenciones, en particular en el caso de la importación y comercialización de productos farmacéuticos¹¹, y en el de todas las exportaciones. El IGV percibido en el cordón aduanero se calcula sobre la base del valor c.i.f. más los derechos y gravámenes de entrada y, cuando procede, los impuestos especiales. En el caso de las ventas en el mercado interno, la base imponible es el valor de la transacción.

3.20. Se aplican impuestos especiales a determinados productos destinados al consumo en Guinea-Bissau (cuadro 3.4). En términos generales, el marco de Guinea-Bissau está en conformidad con la reglamentación de la UEMAO en materia de impuestos especiales, salvo por lo que se refiere al número de productos sujetos y tipos aplicados al tabaco y los hidrocarburos (informe común, sección 3.1.6.2). Por otra parte, las estadísticas de los ingresos fiscales no indican ningún gravamen sobre la producción nacional (cuadro 3.2).

Cuadro 3.4 Impuestos especiales (*imposto especial de consumo*), 2017

Designación de los productos	Tipo
Agua mineral carbonatada	5%
Limonada, agua carbonatada aromatizada	10%
Las demás bebidas no alcohólicas	15%
Cerveza, vino ordinario	30%
Vino espumoso, champán	25%
Vermú	40%
Vino generoso	45%
Bebidas espirituosas	45%
Cigarrillos, cigarros (puros) y cigarritos (puritos)	45% +10 FCFA por unidad
Gasolina	40%
Gasolina súper	75%
Gasóleo	15%

¹⁰ La lista comprende los siguientes productos: cereales, arroz, harinas, pan y preparaciones similares, leche, periódicos y publicaciones, dispositivos antiincendios, gas natural, productos petroleros, abonos, animales vivos, piensos, semillas, tractores y maquinaria agrícola, material y equipo informáticos y de energía solar, y urnas funerarias.

¹¹ Ley N° 3/2015, de 21 de abril de 2015, por la que se incorporan las Directivas N° 02/98/CM/UEMOA y N° 02/2009/CM/UEMOA.

Designación de los productos	Tipo
Lubricantes, líquido de frenos	10%
Vehículos para transporte de personas	10%
Perfumes, productos cosméticos y depilatorios	15%
Polvos y aceites esenciales (para uso cosmético)	10%
Explosivos destinados a la minería, fuegos artificiales, material inflamable	15%
Los demás explosivos y artículos pirotécnicos	20%
Detonadores, armas y municiones, pólvora	40%
Bolsas de plástico	10%
Embalajes y envases industriales	5%
Café, té, harina de trigo, aceite comestible	5%
Nueces de cola	10%

Fuente: Presupuesto del Estado (2015).

3.21. El comercio internacional sigue estando sujeto a un mecanismo de gravamen uniforme en concepto de anticipo sobre los beneficios industriales y comerciales (*adiantamento da contribuição industrial* (ACI)). En el caso de las importaciones, incluidas las de origen comunitario, el tipo del anticipo es del 5% del valor en aduana.

3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.22. Además de las formalidades de registro necesarias para ejercer cualquier actividad comercial (sección 3.1.1), en principio, se aplican medidas de control a las importaciones de determinados productos por motivos de seguridad y protección de la salud pública y de la moral, o por su carácter estratégico (cuadro 3.5).

Cuadro 3.5 Controles de importación, 2017

Producto	Documento exigido	Descripción
Animales y productos de origen animal	Licencia de comercialización y autorización previa de importación del Ministerio de Agricultura (Servicio de Veterinaria); certificado sanitario del país de origen o de procedencia.	Despacho de aduana sujeto a la intervención de un experto veterinario/sanitario a fin de certificar la calidad y el estado de conservación de las mercancías y/o de validar el certificado sanitario expedido por el país de origen o de procedencia.
Aceite de oliva y sus fracciones	Certificado de calidad expedido por el país de origen o de procedencia.	A falta de certificado, el importador debe obtener una autorización del Consejo Nacional de Alimentación.
Plantas, productos vegetales y productos fitofarmacéuticos	Autorización previa de importación del Ministerio de Agricultura (Servicio de Protección Fitosanitaria); certificado fitosanitario del país de origen o de procedencia.	Se prevén exenciones para determinados productos fitofarmacéuticos en función de la sustancia activa.
Armas y municiones	Autorización previa del Ministerio de Interior (Comandancia General de la Policía de Orden Público).	Despacho de aduana sujeto a la intervención de un experto de la Comandancia General de la Policía de Orden Público.
Productos farmacéuticos (partidas arancelarias 2935.0000 a 2941.9000; 001.0000 a 3006.6000); aparatos médicos (partidas arancelarias 9022.1100 a 9022.9000); hojas de coca y de cannabis; resina y aceite de cannabis	Autorización previa del Ministerio de Sanidad.	
Sustancias que agotan la capa de ozono (Protocolo de Montreal)	Autorización previa de la Dirección General de Medio Ambiente.	

Fuente: Dirección General de Aduanas.

3.23. Sigue prohibida la importación de los siguientes productos: bebidas alcohólicas de más de 60 grados; bebidas destiladas que contengan esencias o productos químicos nocivos (absenta, benzaldehído, éteres salicílicos, hisopo, etc.); drogas y estupefacientes; embalajes de estaño que

contengan productos que no sean aceites minerales; medicamentos y alimentos nocivos para la salud; productos falsificados; sustancias alimenticias que contengan sacarina; y animales, productos de origen animal, plantas y material vegetal procedentes de zonas infectadas.

3.1.7 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.24. Guinea-Bissau no tiene una legislación nacional o una autoridad competente en materia de medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia. En principio, en esta esfera se aplican las disposiciones comunitarias (informe común, sección 3.1.9) Según las autoridades, Guinea-Bissau no ha adoptado nunca medidas de ese tipo.

3.1.8 Otras medidas

3.25. Guinea-Bissau aplica las sanciones comerciales decididas en el marco de la ONU o de organismos regionales en los que participa. Las autoridades afirman que no han concertado acuerdos con otros gobiernos o con empresas extranjeras para influir en la cantidad o el valor de las mercancías y servicios que se exportan al país.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos

3.26. Las formalidades de registro establecidas para la importación de mercancías con fines comerciales se aplican por igual a las exportaciones. Las exportaciones realizadas por vía marítima también deben contar con una hoja de seguimiento de la carga. La exportación de anacardos sigue estando sujeta a determinadas condiciones adicionales, incluida una licencia particular establecida únicamente para la campaña en curso (sección 3.1.1).

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.27. Las exportaciones de determinados productos siguen estando sujetas a un gravamen en concepto de contribución territorial rural (*contribuição predial rústica*), cuyos tipos se fijan sobre una base no *ad valorem* desde 2014 (cuadro 3.6).

Cuadro 3.6 Contribución territorial rural (*contribuição predial rústica*), 2017

Designación de los productos	Tipo
Madera sin desbastar, según la especie	28.000-650.000 FCFA/m ³
Madera aserrada, según la especie	14.000-450.000 FCFA/m ³
Cocos, caucho, arena	5 FCFA/kg
Cacahuets sin cáscara, arroz, batata, aceite de palma, piedras trituradas	10 FCFA/kg o litro
Cacahuets con cáscara, anacardos, cueros de bovino, grava, otros productos naturales	15 FCFA/kg
Sésamo, cueros no especificados	20 FCFA/kg
Carbón vegetal, pescado seco	50 FCFA/kg
Leña, pescado fresco	100 FCFA/kg
Arena pesada	150 FCFA/kg
Pieles de cocodrilo	7.000 FCFA/kg
Cueros, pieles de otros animales silvestres	10.000 FCFA/kg
Piel de nutria	15.000 FCFA/kg

Fuente: Dirección General de Aduanas.

3.28. Las exportaciones de anacardos en bruto y, desde 2014, las de madera sin desbastar están sujetas asimismo a un impuesto "extraordinario" del 6%. Las bases imponibles de estos productos son valores de referencia fijados por el Estado únicamente a efectos impositivos (sección 4.1.3). Así pues, el importe percibido sigue siendo independiente del valor de transacción de la mercancía destinada a la exportación. Por otra parte, las exportaciones de anacardos siguen estando sujetas a diversos gravámenes e impuestos adicionales (sección 4.1.3).

3.29. Al igual que las importaciones (sección 3.1.4), las mercancías exportadas, reexportadas o en tránsito siguen estando sujetas al pago de primas por los servicios aduaneros prestados. Según la mercancía de que se trate, esas primas se aplican a un tipo *ad valorem* (no superior al 1% del

valor f.o.b.) o a un tipo específico. Toda mercancía exportada con fines comerciales está sujeta a un anticipo sobre los beneficios industriales y comerciales (sección 3.1.5); desde 2013, el tipo del anticipo sobre las exportaciones es del 3%.

3.30. Las mercancías en tránsito son objeto de un impuesto a un tipo del 2% del valor c.i.f. Según las autoridades, el régimen de tránsito de Guinea-Bissau no prevé el depósito de una garantía; en principio, se aplican las disposiciones de la UEMAO y de la CEDEAO en esta esfera (informe común, sección 3.1.1.8). La parte del tránsito internacional en el comercio de Guinea-Bissau sigue siendo modesta, debido a las considerables deficiencias de infraestructura.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.31. Con el fin de luchar contra la tala ilegal y abusiva de los bosques, en general Guinea-Bissau prohíbe la exportación de madera sin desbastar cortada en condiciones sospechosas. No obstante, en 2015 se hizo una excepción con 83.000 m³ de madera ya cortada.

3.32. En principio, los anacardos deben exportarse exclusivamente por vía marítima, a través del puerto de Bissau. No obstante, en la práctica se exportan cantidades importantes a los países vecinos de manera no estructurada. Las exportaciones de anacardos en bruto deben ir acompañadas de un certificado de peso y, desde 2014, de un certificado de calidad (porcentaje de humedad y clasificación). El certificado de calidad es expedido por la Agencia Nacional del Anacardo de Guinea-Bissau (ANCA-GB), previo pago de 3 francos CFA/kg.¹² Los envases destinados a la exportación de anacardos están sujetos a un marcado especial, que debe indicar el año de recolección y el origen de Guinea-Bissau.

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.33. Según las autoridades, no se otorga a las empresas nacionales ninguna ventaja en función de sus resultados de exportación. Guinea-Bissau no tiene un marco reglamentario para el establecimiento de zonas francas o de empresas de zonas francas de exportación. Según las autoridades, se está preparando el establecimiento de una Unidad de Promoción de las Exportaciones y Gestión y Desarrollo de las Pymes en el Ministerio de Comercio.

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.34. Según las autoridades, Guinea-Bissau no ha establecido mecanismos formales de seguro, garantías y financiación de las exportaciones.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.35. Se permite la concesión de determinadas ventajas, en particular fiscales, en el marco del Código de Inversiones (sección 2.4) y los códigos sectoriales (sección 4).

3.3.2 Normas y otros reglamentos técnicos

3.36. Guinea-Bissau todavía no tiene un marco legislativo que reglamente las actividades de normalización e incorpore las disposiciones comunitarias en esta esfera. El servicio de información nacional en materia de obstáculos técnicos al comercio es la Dirección de los Servicios de Normalización y Promoción de la Calidad (*Direcção de serviços de normalização e promoção da qualidade* (DSNPQ)).¹³ En principio, en Guinea-Bissau se aplican las normas y los reglamentos técnicos de la UEMAO y el sistema de acreditación comunitario.

¹² Resolución N° 26/2014 del Primer Ministro.

¹³ La DSNPQ fue establecida en virtud de la Resolución N° 30/2003, de 12 de diciembre de 2003. No obstante, todavía no se ha adoptado una ley-marco de regulación de las actividades de normalización.

3.3.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias

3.37. Guinea-Bissau no tiene un servicio de información sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) en funcionamiento. El país sigue teniendo dificultades en materia de protección sanitaria y fitosanitaria, tanto en el plano legislativo e institucional como en el de los recursos humanos y materiales. Según las autoridades, el marco legislativo no ha variado en los seis últimos años. En principio, desde 2016 se está intentando crear un Comité Nacional MSF bajo la tutela del Ministerio de Agricultura.

3.38. Por lo general, además de la autorización previa (sección 3.1.6), los productos importados deben ir acompañados de un certificado MSF del país de origen o de procedencia, y están sujetos a un control organoléptico. En caso de duda sobre la conformidad de un producto, se toman muestras y se envían a un laboratorio para analizarlas. Según las autoridades, en la práctica, los mecanismos de control no funcionan en todos los puestos aduaneros debido a la falta de capacidad para su aplicación. Las inspecciones de las importaciones y las exportaciones se realizan principalmente en el puerto y el aeropuerto de Bissau.

3.39. Guinea-Bissau dispone de cuatro laboratorios de análisis, que no están acreditados. Por otra parte, sus operaciones se ven interrumpidas con frecuencia debido a la falta de material y de reactivos, lo que obliga a recurrir a laboratorios extranjeros. El establecimiento de laboratorios nacionales de referencia sigue siendo una de las necesidades prioritarias, ya que permitiría resolver los problemas de confianza que frenan las exportaciones.

3.3.4 Política de competencia y controles de precios

3.40. Guinea-Bissau no tiene un régimen nacional de competencia aparte de las disposiciones de la UEMAO en esta esfera, que, en principio, son directamente aplicables en todos los Estados miembros. Todavía no se ha adoptado un marco legislativo para reglamentar la protección de los consumidores. El Ministerio de Comercio, a través de su Dirección de Comercio Interior y Competencia, define, coordina y ejecuta la política del Gobierno en materia de competencia y control de precios.

3.41. Algunos productos comercializados en el mercado interno están sujetos a controles de precios. Los productos farmacéuticos son objeto de márgenes de beneficio máximos¹⁴, y en el caso de los combustibles el marco normativo prevé la fijación de precios máximos de venta al por menor por una comisión interministerial.¹⁵ Las autoridades tienen previsto establecer precios máximos para determinados productos de primera necesidad, como el arroz, el aceite alimenticio, la harina de trigo y el azúcar.

3.42. Las tarifas de abastecimiento de agua y electricidad, así como las tarifas postales, son establecidas por el Estado, ya que tiene un monopolio de hecho/de derecho sobre estas actividades. Por otra parte, la tarifa de compra de electricidad a productores independientes también es fijada por el Gobierno.

3.3.5 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización

3.43. El proceso de desvinculación del Estado respecto de las actividades económicas no ha avanzado en los seis últimos años. Según las autoridades, en este período, la Comisión de Privatización se ha centrado en las cuestiones relativas a la liquidación de las deudas de las empresas ya privatizadas con sus empleados.

3.44. Determinadas empresas propiedad del Estado tienen el monopolio sobre los servicios portuarios, el abastecimiento de agua, la transmisión y distribución de electricidad y la transmisión radioeléctrica de emisiones de televisión, entre otras actividades. Además, varias empresas públicas realizan actividades en diversas esferas, como la agroindustria, la pesca, las telecomunicaciones, los medios de comunicación, el transporte fluvial, y la hostelería.

¹⁴ Resolución N° 11/99, de 19 de abril de 1999.

¹⁵ Orden de servicio N° 42/DGA/2011, de 13 de diciembre de 2011.

3.3.6 Contratación pública

3.45. En 2012, Guinea-Bissau adoptó un nuevo Código de Contratación Pública que incorporaba las directivas comunitarias al respecto (informe común, sección 3.3.6).¹⁶ El ámbito de aplicación del Código abarca los contratos concertados por el Estado, las colectividades territoriales, las entidades públicas, los organismos y las asociaciones de derecho público que reciban ayuda financiera o una garantía del Estado, las empresas estatales, las sociedades con participación pública mayoritaria, y las personas jurídicas de derecho privado que actúen en nombre de las entidades mencionadas o que reciban ayuda financiera o una garantía del Estado. Las entidades que gozan de derechos especiales o exclusivos en el ejercicio de una actividad de servicio público también deben observar las disposiciones del Código.¹⁷

3.46. El valor de umbral de contratación es de 5 millones de francos CFA para los contratos de suministros o de servicios y de 10 millones de francos CFA para las obras. El Código establece que la norma es la licitación abierta (con o sin precalificación de los candidatos). Excepcionalmente, la autoridad contratante puede proceder a establecer una competencia restringida o un acuerdo directo. Cuando el contrato es inferior a los valores de umbral, la autoridad contratante puede recurrir a un procedimiento de solicitud de precios, siempre que este respete los principios establecidos por el Código. Por otra parte, los contratos de prestaciones intelectuales se adjudican previa consulta y presentación de propuestas.

3.47. Las licitaciones y los avisos de precalificación deben comunicarse a la Comisión de la UEMAO para su publicación dentro de los 12 días hábiles siguientes a la fecha de recepción.¹⁸ Una vez vencido el plazo, los anuncios deben publicarse también en el Boletín Oficial (*Boletim Oficial*), en las publicaciones nacionales de mayor difusión y/o en publicaciones internacionales. También se dispone la publicación en formato electrónico, conforme a un modelo comunitario. Solo se consideran auténticos los anuncios redactados en uno de los idiomas oficiales de la UEMAO. Según la naturaleza del contrato, los licitantes pueden estar obligados a constituir una fianza del 1% al 3% del importe previsto del contrato. El adjudicatario del contrato debe constituir una fianza de buena ejecución, que no deberá sobrepasar el 5% del precio base del contrato.

3.48. Conforme a las disposiciones de la UEMAO, las ofertas presentadas por empresas comunitarias pueden beneficiarse de un margen de preferencia del 15% de la cuantía ofrecida, que debe indicarse en los documentos de licitación. En el caso de los contratos concertados por una colectividad territorial o una entidad pública, las ofertas que prevén subcontratar con una empresa nacional al menos el 30% del valor global pueden beneficiarse de un margen de preferencia adicional del 5%, como mínimo, acumulable a la preferencia comunitaria. Según las autoridades, Guinea-Bissau todavía no ha utilizado las disposiciones relativas a los márgenes de preferencia en la contratación pública.

3.49. Las autoridades contratantes deben elaborar, sobre la base de su programa de actividades, un plan anual de contratación pública, que es incorporado al presupuesto del Estado. Solo podrán ejecutarse los contratos que figuren en dicho plan anual. Guinea-Bissau tiene una Agencia Nacional de Compras Públicas (antes denominada Unidad Central de Compras Públicas), que depende del Ministerio de Economía; la Agencia se encarga de gestionar de manera centralizada los procedimientos de contratación pública en nombre de las autoridades contratantes de la administración pública.¹⁹ Según las autoridades, en la práctica, las autoridades contratantes no cumplen con su obligación de encomendar los procedimientos de contratación pública a la Agencia Nacional de Compras Públicas. No se dispone de estadísticas sobre los contratos públicos realizados durante el período objeto de examen.

3.50. La Dirección General de Contratación Pública, que depende del Ministerio de Hacienda, se encarga del control previo de los procedimientos y la ejecución de los contratos públicos y de la

¹⁶ Decreto-ley N° 2/2012, de 20 de agosto de 2012.

¹⁷ El Código no se aplica a los contratos en los que las medidas publicitarias resultarían incompatibles con la protección de los intereses fundamentales del Estado, en particular por lo que se refiere a la defensa y la seguridad nacionales. También están excluidos los contratos administrativos, los contratos laborales individuales, los contratos de donación de bienes muebles, y los contratos de adquisición de bienes inmuebles.

¹⁸ En caso de urgencia, este plazo puede reducirse a cinco días hábiles.

¹⁹ Decreto N° 2/2012, de 26 de junio de 2012.

delegación de servicios públicos.²⁰ Conforme a los requisitos comunitarios, las funciones de reglamentación se encomiendan a un órgano distinto, la Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública, cuyo establecimiento todavía está en curso.

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.51. Guinea-Bissau es signataria del Acuerdo de Bangui (1977) por el que se crea la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), pero todavía no ha ratificado el Acuerdo de Bangui revisado (1999) (informe común, sección 3.3.4). El marco nacional de protección de los derechos de propiedad intelectual aún no ha sido examinado por el Consejo de los ADPIC, debido a la ausencia de notificaciones por parte de Guinea-Bissau.

3.52. La Dirección General de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Energía, Industria y Recursos Naturales, desempeña la función de estructura nacional de enlace (SNL) con la OAPI. Su principal misión es transmitir a la OAPI las solicitudes de registro de los títulos de propiedad industrial procedentes del territorio nacional (cuadro 3.7). La Dirección coordina asimismo las actividades de sensibilización sobre la importancia del registro de los derechos de propiedad industrial en Guinea-Bissau. No obstante, sigue tropezando con dificultades financieras para organizar las actividades de sensibilización y fortalecer los lazos de cooperación.

Cuadro 3.7 Solicitudes transmitidas a la OAPI, 2011-2016

Rubro	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Dibujos y modelos industriales	1	1	9	10	14	6
Marcas	11	12	14	29	15	26
Nombres comerciales	69	185	200	174	240	187
Patentes de invención	0	0	0	0	0	0
Modelos de utilidad	0	0	0	0	0	0
Solicitudes de renovación	0	0	0	0	0	0
Solicitudes de investigación sobre el estado previo de la técnica	5	7	4	6	3	6

Fuente: Dirección General de la Propiedad Industrial, Ministerio de Energía, Industria y Recursos Naturales de Guinea-Bissau, OAPI-GB.

3.53. La gestión del derecho de autor y los derechos conexos es competencia de la Sociedad de Derecho de Autor de Guinea-Bissau (*Sociedade Guineense de Autores* (SGA)), que tiene la condición de sociedad privada. La SGA está integrada por 400 miembros, principalmente músicos. Al parecer, el largo período de inestabilidad sociopolítica que ha experimentado Guinea-Bissau ha mermado la protección efectiva del derecho de autor. Según las autoridades, en el período objeto de examen no se ha aplicado ninguna medida de lucha contra la piratería. Las actividades de la SGA se reducen al suministro de información y a la sensibilización sobre los problemas relacionados con el derecho de autor.

²⁰ Decreto N° 1/2012, de 26 de junio de 2012.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura, silvicultura y pesca

4.1.1 Panorama general

4.1. La economía de Guinea-Bissau sigue dependiendo de la agricultura (sección 1). En efecto, Guinea-Bissau tiene un gran potencial agrícola debido a la variedad del suelo, que permite todo tipo de cultivos alimentarios y comerciales (cereales, frutas, hortalizas y tubérculos). Sin embargo, predominan únicamente dos cultivos: el anacardo y el arroz de regadío. Por tanto, la diversificación agrícola es necesaria y las ventajas que presenta el país en este sector la facilitarían en gran medida (cuadro 4.1).

4.2. Guinea-Bissau tiene dos tipos de explotaciones. Se estima que los pequeños productores tradicionales de las aldeas, "tabancas", se elevan a cerca de 120.000 y llevan a cabo el 90% de la producción en superficies inferiores a 5 hectáreas. Los otros productores, "ponteiros", cuyo número estimado es de 2.200, son en general agricultores modernos que tienen concesiones de tierras de un tamaño medio de 136 hectáreas.

4.3. De conformidad con la Ley Nº 5/98, de 1998¹, en Guinea-Bissau la tierra pertenece al Estado. La Ley distingue dos tipos de concesiones: las concesiones urbanas, que son definitivas, y las concesiones rurales, que se otorgan por un plazo de 90 años y son renovables automáticamente siempre que no exista oposición. Tanto los nacionales como los extranjeros pueden adquirir tierras en Guinea-Bissau. Sin embargo, las personas físicas que deseen adquirir más de 100 hectáreas y las personas jurídicas que deseen comprar más de 500 hectáreas deben obtener la autorización del Consejo de Ministros. La Ley prevé derechos de concesiones y transferencia y un impuesto anual sobre la tierra cuyos importes establece el Gobierno. Se prevé la exención del impuesto anual sobre la tierra para las explotaciones inferiores a 5 hectáreas, es decir, la mayoría de la población rural está exenta de este impuesto.

Cuadro 4.1 Principales cultivos agrícolas de Guinea-Bissau, 2010-2016

(Miles de toneladas, salvo que se indique otra cosa)

Producto ^a	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Tasa de crecimiento anual 2005-2014 (%)
Anacardos con cáscara	52,3	139,7	94	131,8	136,5	175,2	187	6,4
Arroz paddy	209,2	175,2	198,5	209,7	133,0	170,2	186,3	3,4
Raíces y tubérculos n.e.p.	110,2	94,4	110,2	111,8	45,3	71,6	76,5	3,0
Aceite de palma	18,3	18,5	18,7	18,7	18,9	19	19,1	0,1
Plátanos	48,5	49,5	51,0	51,4	52,4	2,2
Mandioca (yuca)	68,3	60,3	68,3	23,0	45,4	40,8	43,6	1,6
Cocos	42,1	42,2	42,2	42,9	42,6	-0,7
Cacahuets (maníes) con cáscara	36,2	35,4	45,2	41,3	41,1	83,4	94,7	6,0
Hortalizas frescas, n.e.p.	12,3	12,6	12,9	13,2	13,5	13,8	14,1	2,7
Otras frutas frescas, n.e.p.	58,8	60,0	61,2	62,5	63,8	65,1	66,4	1,8
Sorgo	20,2	18,9	23,5	26,9	14,0	16,2	16,9	-5,5
Mijo	15,0	13,9	17,0	18,1	10,0	14	14,9	-15,8
Aceite de cacahuete	8,6	8,5	10,8	10,8	14,2	19,8	22,5	8,1
Mangos, mangostanes y guayabas	6,8	7,4	8,2	8,5	9,0	6,3
Almendra de palma	46,3	46,7	47,1	47,3	47,7	48	48,3	0,7

.. No disponible.

a Principales productos por volumen de producción de 2014.

Fuente: Base de datos estadísticos de la FAO (consultada en: <http://www.fao.org/faostat/es/-home>) e Instituto Nacional de Estadística de Guinea-Bissau.

4.4. A los pequeños productores les resulta difícil obtener financiación para sus actividades agrícolas porque no hay bancos de desarrollo agrícola. A este respecto, y principalmente en el marco del Programa Nacional de Inversión Agrícola (PNIA), el Gobierno ha previsto la adopción de

¹ Ley Nº 5/98, de 23 de abril, publicada en el Boletín Oficial Nº 17, de 28 de abril de 1998.

una reglamentación de la propiedad que abarque asimismo a las pequeñas explotaciones; modelos uniformes de "gestión de tierras" para la reglamentación de la ocupación de tierras por las *tabancas*; y el refuerzo de los servicios de catastro y registro. La aplicación de estas medidas también facilitará la inversión extranjera, que siempre escasea en el sector agrícola de Guinea-Bissau. El proyecto del Código de Tierras que se estaba elaborando durante el anterior examen aún no se ha concluido. Mientras tanto, en las regiones y en las islas se siguen adoptando nuevos textos sobre la propiedad de tierras.

4.1.2 Política agrícola general

4.5. La política agrícola de Guinea-Bissau se sigue basando en el Programa Nacional de Inversión Agrícola, adoptado en 2009 bajo los auspicios de la CEDEAO. El PNIA sigue las directrices de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África (CAADP), que prevén asignar al menos un 10% del presupuesto nacional a la agricultura. El objetivo del PNIA es acelerar el crecimiento de la agricultura, reducir la pobreza y lograr la seguridad alimentaria y nutricional. Para ello, ha previsto un plan de inversión de más de 167.000 millones de francos CFA, cuya ejecución debería generar un crecimiento de la agricultura del 6% anual como mínimo. En 2012 se inició la primera etapa de la aplicación del PNIA, que dura cinco años. El PNIA tiene por finalidad lograr la autosuficiencia alimentaria en 2020.

4.6. Guinea-Bissau ha elaborado varios documentos de políticas, estrategias y programas: la Carta sobre política de desarrollo agrícola (LPDA) de 2002; la Carta sobre política de desarrollo de la ganadería (LPDE) y su Plan de Acciones de 2010; el Programa Nacional de Inversión a Medio Plazo (PNIMT); el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) 2008-2013; el Plan Estratégico Sectorial para la Pesca Artesanal de 2007; y los reglamentos de aplicación de la Ley de Tierras.

4.7. El Marco de programación por países (CPP) 2014-2017, basado en un enfoque multisectorial en materia de desarrollo rural, sirve de referencia para planificar y programar la cooperación a medio plazo entre el Gobierno y la FAO. A largo plazo, la ejecución del CPP debe contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población, según el objetivo establecido en el PNIA. Para ello, el CPP determina tres esferas prioritarias: a) el rendimiento, la sostenibilidad y la eficacia de los sistemas de agricultura familiar; b) la resiliencia y la nutrición de la población en un contexto de estrés, cambio climático, crisis alimentarias y catástrofes naturales; y c) la gobernanza en las esferas de la seguridad alimentaria, la nutrición y la protección de los recursos naturales. Se estima que el costo total del CPP ascenderá a cerca de 5.000 millones de francos CFA.

4.8. Tras el restablecimiento de la estabilidad política, en 2014 el Gobierno adoptó el Plan "Guinea-Bissau 2025-Terra Ranka", que abarca el período 2015-2025 y se complementa con el Plan Estratégico y Operacional. El Plan Estratégico y Operacional está en curso, y establece que la agricultura y la agroindustria son uno de los cuatro motores de crecimiento.

4.9. El sector agroalimentario es un elemento fundamental de la estrategia de desarrollo de Guinea-Bissau. Además, el Segundo Documento de Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza 2011-2015 (DENARP II) se articula en torno a cuatro ejes estratégicos, incluido el desarrollo económico sostenible mediante el desarrollo de los sectores de los cereales (el arroz), el anacardo, la horticultura, la pesca y la ganadería.

4.1.3 Principales subsectores

4.1.3.1 Anacardos

4.10. El anacardo en bruto de Guinea-Bissau, que es muy competitivo en el mercado internacional y cuyo KOR (relación almendra-producto: unidad de medida de la calidad del anacardo en bruto) figura entre los mejores del mundo, sigue siendo el principal cultivo comercial. Sin embargo, Guinea-Bissau, que es el quinto productor mundial, únicamente obtiene el 1% del valor añadido del sector, mientras que el potencial vinculado a la capacidad instalada es del 10%. Los anacardos

representan más de las tres cuartas partes de los ingresos de exportación y en torno a una quinta parte de los ingresos del Estado. Guinea-Bissau exporta sus anacardos principalmente a la India.²

4.11. Las exportaciones de anacardos han aumentado significativamente³ (cuadro 4.2), al igual que la producción, cuya tasa de crecimiento medio anual ha sido del 6% desde 1995. En el período objeto de examen se ha registrado este resultado a pesar del descenso del precio de los anacardos, que pasó de 1.350 dólares EE.UU./tonelada en 2011 a 800 dólares EE.UU./tonelada en 2013. En 2012, el Gobierno adoptó un decreto por el que se estableció una reducción del 50% con respecto a determinados impuestos, principalmente los de exportación, a fin de facilitar la colocación y la exportación de las existencias de anacardos, estimadas en 50.000 toneladas.⁴

Cuadro 4.2 Comercio de anacardos en Guinea-Bissau, 2010-2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Volumen exportado (miles de toneladas)	52,3	139,7	94,0	131,8	136,5	175,2
Valor de las exportaciones en miles de millones de €	56,9	85,1	76,8	95,2	87,3	138,1
Exportaciones de anacardos (valor f.o.b. en miles de millones de FCFA)	37.327,6	55.793,9	50.360,7	62.357,6	57.242,6	90.488,2
Precio medio de exportación f.o.b. (\$EE.UU./tonelada)	1.004,3	1.458,2	1.199,4	899,6	1.001	1.190
Precio medio de exportación f.o.b. (FCFA/kg)	497,4	688,1	612,3	444,4	650	420
Precio al productor anunciado por el Gobierno (FCFA/kg)	..	250	250	250	300	300
Precio medio pagado al productor (FCFA/kg)	272	333	300	275	275	525
Precio de base para la imposición a la exportación	600	750	850	850	850	900

.. No disponible.

Fuente: Base de datos estadísticos de la FAO (consultada en: <http://www.fao.org/faostat/es/-home>) y autoridades de Guinea-Bissau.

4.12. En 2015, la campaña de comercialización del anacardo fue excepcional, gracias a una buena pluviometría, un contexto político-social favorable y el aumento de la demanda internacional. Las exportaciones se elevaron a 180.679 toneladas, frente a 136.000 toneladas en 2014, y registraron un precio medio de compra en la explotación agrícola de 520 francos CFA/kg, un precio en el momento de pesaje de 500 a 635 francos CFA/kg, un precio en el mercado nacional de 450 a 850 francos CFA/kg y un precio de referencia de 300 francos CFA/kg. El precio f.o.b. (de exportación) fue de 650 francos CFA/kg, frente a 420 francos CFA/kg en 2014.⁵ En la campaña de 2016, las exportaciones totalizaron 193.000 toneladas y registraron un precio medio de compra en la explotación agrícola de 600 francos CFA/kg y un precio de referencia de 350 francos CFA/kg; el precio f.o.b. (de exportación) fue de 1.120 francos CFA/kg. En 2016, el precio de base para la imposición a la exportación se fijó en 563.359 francos CFA/tonelada.

4.13. Hay 16 plantas de elaboración, con una capacidad anual total de 22.470 toneladas. Sin embargo, la mayoría de ellas no dispone de una capacidad financiera suficiente (capital circulante) para adquirir las materias primas y almacenar las existencias que les permitirían operar todo el año, por lo que están paralizadas o no son operativas. Para conseguir una tasa de elaboración local del 30% y un valor añadido final del 29%, el Gobierno ha previsto asignar 4.150 millones de francos CFA al sector del anacardo en el marco de su Plan "Terra Ranka".

4.14. En 2012, la Comisión Nacional del Anacardo fue sustituida por la Agencia Nacional del Anacardo de Guinea-Bissau (ANCA-GB), dependiente del Primer Ministro y dotada de personalidad jurídica y de autonomía administrativa y financiera. La ANCA-GB garantiza la aplicación de las políticas elaboradas conjuntamente con el Ministerio de Comercio (en lo que se refiere a la comercialización) y el Ministerio de Agricultura (en lo relativo a la producción). La Agencia controla las cantidades exportadas; la calidad de los productos en bruto (porcentaje de humedad,

² BAFD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>.

³ Walter Cont y Guido Porto (2014), *Measuring the Impact of a Change in the Price of Cashew Received by Exporters on Farmgate Prices and Poverty in Guinea-Bissau*, Documento de trabajo sobre investigaciones relativas a políticas de desarrollo WPS7036, Grupo del Banco Mundial.

⁴ Decreto Nº 9/2012, publicado en el Boletín Oficial Nº 45, de 6 de noviembre de 2012.

⁵ ANCA-GB (2015), *Relatório da campanha de comercialização e exportação 2015*.

clasificación, etc.), acreditada mediante un certificado -obligatorio desde 2014- cuya expedición cuesta 3 francos CFA/kg⁶; y los precios aplicados en cada etapa por los agentes u operadores económicos del sector.

4.15. Para mejorar las exportaciones de anacardos, el Gobierno ha creado asimismo distintos organismos: la Comisión Interministerial para la Vigilancia de la Campaña de Comercialización y Exportación del Anacardo; la Comisión Multidisciplinar para la Concesión de Licencias de Exportación, creada en 2011 y presidida por el Ministerio de Comercio; y la ventanilla única, establecida en Aduanas en mayo de 2014 para gestionar los trámites administrativos relacionados con la exportación de anacardos.

4.16. Para ser exportador de anacardos, es obligatorio obtener una licencia, previo pago de un derecho (sección 3.1.1). Los comerciantes locales deben pagar 100.000 francos CFA al Ministerio de Comercio todos los años para obtener la autorización. A finales de junio de 2017, había 900 comerciantes autorizados a comprar a los productores a un precio negociado, cuyo umbral mínimo es establecido por el Estado (350 francos CFA en 2016 y 500 francos CFA en 2017).

4.17. Los anacardos siguen estando sujetos a impuestos, cargas, derechos y "contribuciones", desde la cosecha hasta la exportación. En efecto, se aplica un derecho de 10.000 francos CFA para obtener el certificado de origen expedido por el Ministerio de Comercio; el 3% del precio f.o.b. de referencia en concepto de anticipo sobre los beneficios industriales (a la exportación); y hasta un 8% del precio f.o.b. de referencia en concepto de otros impuestos (como el impuesto extraordinario del 6%; la contribución territorial rural de 15 francos CFA/kg; un gravamen de 4,65 francos CFA/kg que se abona a la Administración de Puertos de Guinea-Bissau (APGB); un gravamen de 1,5 francos CFA/kg que se abona a la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura; o un gravamen de 1 franco CFA/kg que se abona al Consejo Nacional de Cargadores); así como los impuestos para la desinfección del local de almacenaje de los anacardos (realizada por el Ministerio de Agricultura) y los relativos a la obtención de un certificado fitosanitario expedido por el Ministerio de Agricultura.⁷ Los impuestos con que se gravan los anacardos han ido aumentando significativamente con el tiempo. Anteriormente se abonaba un gravamen de 50 francos CFA/kg al FUNPI⁸, pero tanto el Fondo como el gravamen fueron suspendidos en 2013.

4.18. La elevada fiscalidad del sector favorece el contrabando; concretamente, se estima que en 2016 las exportaciones no estructuradas alcanzaron 6.000 toneladas.⁹ Se realizan sobre todo a través de los puertos de Ziguinchor (Senegal) y Banjul (Gambia); por ello, en 2016 el Gobierno anunció una mayor vigilancia de las fronteras, junto con la confiscación de los anacardos y de los medios de transporte utilizados para el contrabando.¹⁰

4.19. Con el fin de mantener la calidad de los anacardos de Guinea-Bissau, se aplican la Ley de Cuarentena Fitosanitaria y el Reglamento de Importación de Productos Fitosanitarios, elaborados en el marco del PNIA. El PNIA prevé asimismo la adopción de un Plan Director de Industrialización del Sector del Anacardo y la puesta en marcha de un sistema de alerta rápida y de seguimiento fitosanitario en todo el territorio.

4.1.3.2 Cultivos alimentarios

4.20. El arroz representa el principal cultivo alimentario de Guinea-Bissau y es el alimento básico de la población.¹¹ El Gobierno calcula que la producción bruta total de cereales aumentó un 27,8% entre las campañas de 2014-2015 y 2015-2016, debido a una pluviosidad más favorable y a la

⁶ Decreto Nº 26/2014.

⁷ El Gobierno establece el precio de referencia f.o.b. para cada campaña de exportación.

⁸ Decreto Nº 19/11, de 3 de mayo de 2011.

⁹ ANGOP (2014), *Banco Mundial e governo da Guiné-Bissau defenderam fim de imposto sobre caju*, 23 de septiembre de 2014. Consultado en: http://www.angop.ao/angola/pt_pt/noticias/africa/2014/8/39/Banco-Mundial-governo-Guine-Bissau-defenderam-fim-imposto-sobre-caju,87421d44-e388-4786-b5d8-815cc9dcbfda.html.

¹⁰ Commodafrica, "Hausse de 16,6% du prix au producteur de cajou en Guinée-Bissau". Consultado en: <http://www.commodafrica.com/18-04-2016-hausse-de-166-du-prix-au-producteur-de-cajou-en-guinee-bissau>.

¹¹ Steven Kyle (2015), *Rice Sector Policy Options in Guinea-Bissau*, Working Paper WP 2015-01. Consultado en: <http://publications.dyson.cornell.edu/research/researchpdf/wp/2015/Cornell-Dyson-wp1501.pdf>.

concesión de subvenciones a los insumos agrícolas (no importados) y a los productos fitosanitarios.

4.21. El sector carece de infraestructuras suficientes; las infraestructuras hidroagrícolas son obsoletas. El país registra un déficit neto de cereales equivalente al 36% de la demanda interna, que cubre con las importaciones (sección 1).¹² Guinea-Bissau debe importar periódicamente más de la mitad de sus necesidades de arroz¹³, lo que hace al país vulnerable a las fluctuaciones de los precios mundiales. En el Plan "Terra Ranka", el Gobierno ha señalado al arroz como una de las principales fuentes de crecimiento.

4.22. En el marco del PNIA, Guinea-Bissau prevé inversiones para lograr la autosuficiencia de cereales en 2020 mediante una productividad mejorada, investigaciones destinadas a mejorar la calidad de los cereales y el desarrollo de la producción de arroz en manglares y tierras bajas para contrarrestar las condiciones climáticas.¹⁴ Para ello, se prevén inversiones en el suministro de diversos productos fitosanitarios, abonos y semillas mejoradas de cereales; la adquisición por parte de los productores agrícolas de motocultores, tractores, motobombas y accesorios para el desarrollo de pequeños sistemas de riego; y el acceso de los agricultores a la maquinaria de tracción animal. El PNIA prevé también desarrollar un sistema de crédito adaptado a los pequeños agricultores.

4.23. El sector del arroz está abierto al capital privado y hay algunas empresas extranjeras, en concreto, Agrogeba (empresa española de producción, elaboración y comercialización) y Agrosafim (empresa portuguesa de producción).

4.1.3.3 Ganadería

4.24. La ganadería tradicional representa, junto con la producción agrícola, la segunda actividad de la población en el medio rural. Sin embargo, la producción sigue siendo marginal y está destinada al autoconsumo, por lo que no se exporta. Guinea-Bissau tiene un déficit crónico de productos de origen animal, lo que obliga al país a importar prácticamente toda la leche, los huevos y la carne necesarios para el abastecimiento de los centros urbanos.

4.25. La Carta sobre política de desarrollo de la ganadería y su Plan de Acciones de 2010 establecen las orientaciones estratégicas, a saber: la promoción de una buena gobernanza en el sector; la mejora de la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos de origen animal; la gestión racional de los recursos agropecuarios y silvícolas; el desarrollo de la producción pecuaria; la reactivación de la investigación veterinaria y zootécnica; la creación de capacidad entre los interlocutores del sector; y el desarrollo de la iniciativa privada. En el Plan "Terra Ranka" se especificó la estrategia de desarrollo de la cría de ganado menor en explotaciones familiares (aves de corral y ganado ovino, caprino y porcino, entre otros).

4.26. En la práctica, puesto que las condiciones de acceso al crédito (plazos cortos de reembolso de seis meses y tipos de interés altos) no son asumibles por los profesionales del subsector ganadero, es poco habitual y difícil que recurran al crédito bancario para financiar sus actividades. Por otra parte, apenas existe el sector privado, salvo pequeñas empresas emergentes de producción avícola intensiva.¹⁵

4.27. El Gobierno de Guinea-Bissau colabora con organizaciones como la FAO para conceder créditos rotativos a los pequeños ganaderos. Asimismo, existen cooperativas patrocinadas por la Unión Europea que financian a un determinado número de productores, y algunos ganaderos se benefician de créditos otorgados por ONG. En el marco de la UEMAO se está aplicando un

¹² BAFD (2016), *African Statistical Yearbook*. Consultado en: https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/African_Statistical_Yearbook_2016.pdf.

¹³ El Gobierno controla las importaciones de arroz y concede las licencias de importación. También fija los precios al por menor, basándose en los precios de los mercados internacionales y en consulta con los importadores; el precio es el mismo en todo el país. Así pues, el Gobierno puede optar por mantener los precios a la baja reduciendo los derechos de importación y otras cargas sobre los productos.

¹⁴ Segundo Documento de Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza (2011-2015) - DENARP II.

¹⁵ FAO (2016), *Revue des filières bétail/viande et lait et des politiques qui les influencent en Guinée-Bissau*, Florentino Correia. Consultado en: <http://www.fao.org/3/a-i5267f.pdf>.

programa de desarrollo genético y hay financiación disponible para vacunar al ganado. Gracias a estas distintas fuentes de financiación, la cabaña ha mejorado y el número de cabezas ha aumentado.

4.28. Guinea-Bissau depende asimismo en gran medida del exterior para todos los insumos pecuarios. Sin embargo, la calidad de los insumos importados es un problema recurrente y el país no tiene capacidad para controlarlos. Por otra parte, la legislación nacional en la materia sigue estando obsoleta y no se ajusta al Código Zoonosanitario Internacional (de la OIE) ni a los reglamentos pertinentes de la UEMA. Aún no se ha adoptado el nuevo Código de Ganadería, actualizado por el Gobierno en 2009.

4.1.3.4 Silvicultura

4.29. Aunque los ecosistemas forestales de Guinea-Bissau están muy diversificados, no se conoce lo suficiente de los recursos forestales ni de la contribución que podrían aportar a la economía nacional. Se estima que las reservas totalizan 48 millones de m³.¹⁶

4.30. El Plan "Terra Ranka" establece la creación de capacidad de la Dirección General de Bosques y Caza, en particular, su capacidad de orientación y planificación de la explotación de los bosques. Por su parte, el PNIA prevé las siguientes medidas: el reajuste de los derechos forestales y los impuestos a la explotación de la fauna; la revisión del Código Forestal para mejorar la gestión comunitaria de los recursos forestales; y la introducción de un impuesto sobre el carbón vegetal, en el marco de una reorganización del sector forestal y del carbón.

4.31. En 2011, el Gobierno adoptó la nueva Ley Forestal Nº 5/2011 para reglamentar la tala y la reforestación (actualmente está en proceso de revisión). La Ley incluye una disposición para promover el valor añadido local mediante la prohibición de la exportación de madera sin elaborar. Para obtener una licencia de explotación, los operadores deben comprometerse a realizar una evaluación de impacto ambiental y social y aplicar un plan de reforestación. En 2014 se concedieron 61 licencias, frente a 15 en 2012-2013.¹⁷

4.32. De conformidad con las disposiciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y debido a la intensificación del comercio ilegal de madera tras el golpe de Estado, Guinea-Bissau ha prohibido la exportación de determinadas especies de madera. Para frenar la extinción de una especie poco común (*Pterocarpus erinaceus* o "palo rosa africano") en Guinea-Bissau, en abril de 2015 el Gobierno decidió prohibir, durante un plazo de cinco años, la tala y la exportación de toda la madera, en particular, la de la especie amenazada. Según las autoridades, las existencias deberían ser suficientes para satisfacer la demanda local.

4.33. Además de las disposiciones comunitarias, el país aplica impuestos en función de la especie, la calidad de la madera (se reconocen dos grados) y los metros cúbicos. Los impuestos van desde los 25 dólares EE.UU./m³ hasta los 100 dólares EE.UU./m³ (en el caso del "palo rosa africano") para las maderas de primer grado; y son de 20 dólares EE.UU./m³ para todas las maderas de segundo grado. Asimismo, la exportación de planchas y de tableros de madera se grava con un 25% y un 5% del precio f.o.b., respectivamente; desde 2014 también se aplica una tasa "extraordinaria" del 6% del valor f.o.b. por metro cúbico de madera exportada.¹⁸

4.34. El Gobierno ha establecido un grupo de trabajo para la evaluación técnica de la prohibición de exportar madera, la revisión de los impuestos a la comercialización de la madera y la concesión de las licencias correspondientes.

4.1.3.5 Pesca

4.35. Guinea-Bissau tiene un litoral de 274 km que va desde la frontera con Senegal, al norte, hasta la frontera de Guinea, al sur. Su zona económica exclusiva (ZEE) es una de las más

¹⁶ FAO (2013), *Cadre de programmation pays (CPP) 2014-2017 de Guinea-Bissau*.

¹⁷ Yannis Arvanitis (2014), "Ressources naturelles en Guinée-Bissau: partir du bon pied". Consultado en: <https://www.afdb.org/fr/blogs/measuring-the-pulse-of-economic-transformation-in-west-africa/post/natural-resources-in-guinea-bissau-getting-it-right-from-the-start-13630/>.

¹⁸ Decreto Nº 10/2014.

importantes de la costa de África Occidental y tiene abundantes recursos pesqueros. Sin embargo, la pesca no está muy desarrollada (sección 1)¹⁹, aunque sigue siendo la segunda fuente de divisas del país (12.000 millones de francos CFA en 2016), principalmente gracias a los acuerdos bilaterales de pesca (en particular con la UE), las licencias y los distintos impuestos recaudados.²⁰ Así pues, entre los obstáculos al desarrollo de la pesca en Guinea-Bissau se incluyen: la gestión ineficaz de las pesquerías; los servicios portuarios deficientes; la obsolescencia de las infraestructuras de la cadena de frío; una amplia gama de impuestos y tasas; y la obligación de emplear a ciudadanos nacionales. Las actividades de elaboración están en fase embrionaria y, a excepción de una instalación industrial privada (Afripêche), están dejando de realizarse poco a poco debido a las dificultades existentes.

4.36. Guinea-Bissau no tiene flota industrial, y la pesca artesanal nacional sigue estando muy poco desarrollada. De la pesca artesanal se encarga principalmente una flota africana (de Guinea, el Senegal, Gambia, Ghana y Sierra Leona) que, por lo general, desembarca gran parte de las capturas en los puertos de origen. La pesca industrial sigue siendo patrimonio de los buques congeladores internacionales y de sociedades mixtas que operan conforme al sistema de licencias de buques "extranjeros fletados" o en el marco de acuerdos pesqueros. Se practican distintas modalidades de pesca industrial: por fletamento o en el marco de acuerdos de colaboración de pesca con terceros países o acuerdos privados entre Guinea-Bissau y armadores privados. El número de buques que operan en la ZEE aumentó ligeramente, de 122 en 2010 a 148 en 2014.²¹ En 2015, casi el 70% de los buques operaban en el marco de acuerdos de pesca.²²

4.37. La falta de servicios de mantenimiento y abastecimiento de buques, así como de capacidad de elaboración y aprovechamiento de las capturas, obliga a las flotas industriales a desembarcar las capturas en Dakar, Abidján y Las Palmas antes de proceder a su reexpedición hacia los mercados internacionales de la subregión. El 70% de la producción nacional de pescado se destina básicamente a la exportación. Así pues, en Bissau se desembarcan menos de 5.000 toneladas anuales de pesca industrial, que se envían al puerto de Dakar, cuya proximidad y cuya calidad de los servicios, sobre todo en relación con el suministro de electricidad, agua y transporte, atraen a numerosos buques que faenan en las aguas territoriales de Guinea-Bissau.

4.38. Para remediar esta situación y permitir que los buques desembarquen sus capturas y abastezcan el mercado interno de pescado fresco y congelado, en 2013 el Gobierno firmó un acuerdo con el Banco de Desarrollo de África Occidental (BOAD) para obtener un crédito de 8.000 millones de francos CFA destinados a la rehabilitación del puerto de Bissau. Además, se ha construido el puerto pesquero de Alto Bandim con fondos del Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y la UE. Sin embargo, debido a la falta de infraestructuras adaptadas, los buques industriales siguen utilizando el puerto de Bissau; las canoas senegalesas son las únicas que utilizan el puerto de Alto Bandim.²³ En 2016, Guinea-Bissau firmó un memorándum de entendimiento con la empresa China Machinery Engineering Corporation (CMEC), que debía construir varias infraestructuras, como un puerto en Pikil, al norte del país, y un puerto de aguas profundas en Buba.²⁴

¹⁹ Secretaria de Estado das Pescas e Economia Marítima (2014), *Plano Estratégico de Desenvolvimento das Pescas da Guiné-Bissau (2015-2020)*, octubre de 2014.

²⁰ BAfD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>. COFREPECHE, MRAG, NFDS y POSEIDON (2016), *Évaluation rétrospective et prospective du protocole de l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche entre l'Union européenne et la République de Guinée-Bissau*. Contrato marco MARE/2011/01 - Lote 3, Contrato específico N° 17. Bruselas, 231 p. Consultado en: http://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/report-guinea-bissau-november-2016_fr.pdf.

²¹ Datos de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA). Consultados en: <http://www.minpesca-gw.org/apresentacao.html>.

²² Información en línea de la CSRP. Consultada en: <http://www.spcsrp.org/pt/guin%C3%A9-bissau>.

²³ COFREPECHE, MRAG, NFDS y POSEIDON (2016), *Évaluation rétrospective et prospective du protocole de l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche entre l'Union européenne et la République de Guinée-Bissau*. Contrato marco MARE/2011/01 - Lote 3, Contrato específico N° 17. Bruselas, 231 p. Consultado en: http://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/report-guinea-bissau-november-2016_fr.pdf.

²⁴ "Chinese company to build new airport in Guinea-Bissau", Forum Macao. Consultado en: <http://www.forumchinapl.org.mo/portuques-empresa-chinesa-vai-construir-novo-aeroporto-na-guine-bissau>. Véase asimismo COFREPECHE, MRAG, NFDS y POSEIDON (2016), *Évaluation rétrospective et prospective du protocole de l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche entre l'Union européenne et la République de Guinée-Bissau*. Contrato marco MARE/2011/01 - Lote 3, Contrato específico N° 17. Bruselas, 231 p.

4.39. El Ministerio de Pesca aplica la política del Gobierno en materia de: desarrollo y explotación de los recursos naturales acuáticos; control y supervisión de las actividades pesqueras en aguas jurisdiccionales y bajo la soberanía del país; investigación científica marina; negociación de acuerdos de pesca en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores; y concesión de licencias de acceso²⁵ a los recursos pesqueros. El Decreto-ley N° 10/2011 (cuadro 4.3) y su Reglamento de Aplicación, de 2011, establecen las modalidades de acceso y de gestión de los recursos pesqueros bajo jurisdicción nacional. Las inversiones en el sector pesquero se rigen por el Código General de Inversiones.

Cuadro 4.3 Legislación sobre pesca

Legislación	Esfera
Decreto Presidencial N° 03/2016	Establecimiento del Ministerio de Pesca
Decreto-ley N° 10/2011 (revisión pendiente de promulgación)	Pesca
Decreto N° 4/1996	Licencias y derechos
Decreto-ley N° 9/2011	Comercio de productos de la pesca
Decreto-ley N° 24/2011	Pesca artesanal
Decreto-ley N° 04/2004	Establecimiento de la autoridad competente en materia de control sanitario y de higiene de los productos de la pesca
Decreto N° 07/1998	Establecimiento del Centro de Investigación Aplicada sobre la Pesca (<i>Criação do Centro de Investigação Pesqueira Aplicada</i> (CIPA))
Orden Conjunta N° 02/2016	Condiciones de acceso a los recursos pesqueros para las empresas pesqueras que trabajan con embarcaciones nacionales y extranjeras
Protocolo	Comisión Subregional de Pesca (http://www.csrpsp.org)
Protocolo de Acuerdo	Acuerdo de colaboración de pesca sostenible con la Unión Europea https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/ef861c6c-5a73-11e4-a0cb-01aa75ed71a1
Protocolo de Acuerdo	Acuerdo de pesca con el Senegal
Protocolo de Acuerdo	Acuerdo marco con Rusia
Protocolo de Acuerdo	Acuerdo de pesca con la Asociación de Grandes Atuneros Congeladores (AGAC) y la Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores (ANABAC) (http://www.minpesca-gw.org/rgb-anabac%20e%20aqac%202014.pdf)
Protocolo de Acuerdo	Acuerdo de pesca con ZHONGYU Global Seafood Corp. (ZGSC)

Fuente: Secretaría de la OMC.

4.40. El Gobierno considera que este sector es estratégico para el desarrollo del país, por lo que, además del Plan "Terra Ranka", adoptó un Plan Estratégico de Desarrollo de la Pesca (2015-2020). Estos dos Planes comprenden disposiciones sobre la tributación marítima, la investigación y el desarrollo de la pesca marítima y artesanal, y la acuicultura.²⁶ Los Planes prevén asimismo, entre otras medidas, la reestructuración del puerto de Bissau; la actualización del Código de Pesca; la multiplicación por 2,5 de la producción pesquera entre 2013 y 2025; la construcción de infraestructuras pesqueras y la creación de un entorno favorable a la inversión privada (mediante la reforma del Código de Inversiones de 2011); y el desarrollo de la elaboración industrial de productos de la pesca en una zona económica especial que se establecerá en Bissau, con el fin de triplicar el volumen de negocio a largo plazo (2025). La nueva Ley de Pesca, elaborada en 2014 y pendiente de su promulgación, reforzará las competencias y las prerrogativas de Guinea-Bissau en calidad de Estado ribereño por lo que se refiere a pabellones y puertos, y las normas aplicables al sector.

Consultado en: http://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/report-guinea-bissau-november-2016_fr.pdf.

²⁵ La Dirección General de Pesca Industrial (DGPI) concede las licencias de pesca a las embarcaciones industriales extranjeras y administra los acuerdos pesqueros, y la Dirección General de Pesca Artesanal concede las licencias de pesca artesanal a las embarcaciones nacionales y extranjeras. Se ha creado un Centro de Investigación Aplicada sobre la Pesca (CIPA), pero todavía no se ha adoptado el decreto por el que se establece su ámbito de competencias.

²⁶ Se ha adoptado asimismo un Plan Anual de Gestión de los Recursos Pesqueros para 2015. Secretaria de Estado das Pescas e Economia Marítima (2014), "Plano de Gestão das Pescas para o Ano 2015", diciembre de 2014.

4.41. En 2016, una orden actualizó las condiciones de acceso a los recursos de la ZEE por parte de las empresas que realizan actividades pesqueras. Según las disposiciones de la orden, pueden concederse licencias a sociedades o empresas nacionales, siempre su sede esté en el territorio nacional y su capacidad de arqueo bruto no supere 5.000 toneladas para la pesca de altura, entre otros requisitos.²⁷ Por otra parte, las empresas nacionales que tengan una licencia de pesca para un buque fletado tienen la obligación de desembarcar una parte de sus capturas para abastecer el mercado interno.²⁸ Los derechos por la concesión de licencias de pesca se aplican de forma progresiva: para las embarcaciones nacionales, entre 28.500 francos y 145.000 francos CFA/arqueo bruto/año (y entre 1,95 millones y 3,5 millones de francos CFA por embarcación al año para los atuneros); y para las embarcaciones extranjeras fletadas, entre 40.500 francos y 174.000 francos CFA/arqueo bruto/año (y entre 3 y 5 millones de francos CFA por atunero al año).

4.42. Asimismo, las embarcaciones abarcadas por la orden deben realizar una aportación al Fondo de Gestión, Conservación y Protección de los Recursos Pesqueros. Estas contribuciones son progresivas: entre 12.000 y 123.990 francos CFA/arqueo bruto/año para los pescadores de crustáceos, cefalópodos, pescado demersal y de altura; y 456.103 francos CFA por atunero al año. Por último, también se aplica un impuesto a las actividades relacionadas con la pesca, a saber: 60.000 francos CFA/arqueo bruto/año por el transporte de combustible destinado a la pesca; 30.600 francos CFA/arqueo bruto/año por el transporte de productos de la pesca; 23.000 francos CFA/arqueo bruto/año por el transporte de aparejos de pesca y víveres; y 50.000 francos CFA/arqueo bruto/año para las embarcaciones pesqueras.

4.43. Guinea-Bissau ha firmado dos tipos de acuerdos bilaterales de pesca: acuerdos públicos con terceros Estados (UE, el Senegal, China) y acuerdos de fletamento con agrupaciones de armadores (chinos y españoles).²⁹ En el período 2008-2013 se han expedido casi 180 licencias al año a buques de pesca industrial y 22 autorizaciones, de entre tres y 12 meses de duración, para realizar actividades relacionadas con la pesca.³⁰ En 2015 y 2016 se expidieron 188 y 197 licencias, respectivamente, a buques de pesca industrial: 52 para la UE, 22 para el Senegal, seis para la Asociación de Armadores de Rusia (AAR), 16 para la Asociación Nacional de Armadores de Buques Atuneros Congeladores (ANABAC/AGAC) y 23 para la empresa ZHONGYU Global Seafood Corp (ZGSC).

4.44. El Acuerdo entre Guinea-Bissau y la Unión Europea representa la tercera fuente de ingresos públicos, por detrás de los ingresos aduaneros y los impuestos. Desde 1980 ha habido varios acuerdos sucesivos. En febrero de 2012, se había negociado y rubricado un nuevo Protocolo de Acuerdo entre las Partes, pero su adopción fue suspendida debido al golpe de estado militar de ese mismo año. Finalmente, entró en vigor el 24 de noviembre de 2014 para un período de tres años, lo que permitió a los buques de la UE reanudar su actividad en enero de 2015.³¹

4.45. Este Protocolo, denominado "Acuerdo de colaboración de pesca sostenible"³², autoriza únicamente a 40 buques de la Unión Europea a pescar atún, camarones, cefalópodos y pescado demersal en las aguas territoriales de Guinea-Bissau a cambio de una compensación anual de 9,2 millones de euros durante el período 2014-2017 (pago de derechos de acceso de los buques a la ZEE, apoyo a la pesca sostenible y asistencia para cumplir las normas sanitarias).³³ Con la

²⁷ El arqueo bruto es la unidad de referencia de la capacidad de un buque en Guinea-Bissau, en virtud de los artículos 64 g) y 18 2) del Decreto-ley N° 10/2011. Consultado en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/gbs116923.pdf>.

²⁸ 40 kg/arqueo bruto de pescado o 5 kg de crustáceos por trimestre para la pesca de crustáceos; 70 kg de pescado o 20 kg/arqueo bruto de cefalópodos por trimestre para la pesca de cefalópodos; 50 kg de pescado/arqueo bruto por trimestre para la pesca de altura; 100 kg de pescado/arqueo bruto por trimestre para la pesca demersal.

²⁹ Excepto el acuerdo suscrito con la empresa china ZGSC, los textos de los acuerdos se han consultado en: <http://www.minpesca-gw.org/Acordos.html>.

³⁰ *Plano Estratégico de Desenvolvimento das Pescas da Guiné-Bissau (2015-2020)*.

³¹ Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau, publicado en el DOUE N° L/328, de 13 de noviembre de 2014.

³² Aunque el Acuerdo de colaboración de pesca vigente no se denomina así en sentido estricto, el Reglamento sobre la política pesquera común, en vigor desde 2014, establece que todos los acuerdos de colaboración en el sector pesquero pasen a denominarse de esa forma.

³³ "EU-Guinea-Bissau renew sustainable fisheries cooperation", comunicado de prensa de 24 de noviembre de 2014. Consultado en: https://ec.europa.eu/fisheries/eu-%E2%80%93-quinea-bissau-renew-sustainable-fisheries-cooperation_en.

financiación de la UE se ha construido y equipado un laboratorio, aunque sigue faltando el equipo de análisis microbiológico. Por otra parte, Guinea-Bissau percibe derechos por el arqueo bruto de los buques autorizados³⁴ y por el arqueo global de la flota autorizada.

4.46. En el marco Acuerdo con la UE, no es obligatorio desembarcar las capturas en Guinea-Bissau. Por ello, las capturas de los buques de la UE se desembarcan principalmente en otras costas de África Occidental; por ejemplo, las capturas de los arrastreros congeladores, que son transformadas a bordo antes de su reexpedición a la UE (camarones y pescado de alta calidad) se desembarcan en Dakar, y las capturas de menor valor se desembarcan en otros países de África.

4.47. En 2015, los buques europeos que operaban en el marco del Acuerdo con la UE capturaron 17.983 toneladas de pescado, por un valor total de 52,4 millones de euros.³⁵ Ese mismo año, los ingresos (estimados) derivados del Acuerdo ascendieron a 6,2 millones de euros de compensación, 1,27 millones por las tasas aplicadas a la concesión de licencias y 3 millones de euros abonados directamente a la Administración de Pesca en concepto del primer tramo de apoyo sectorial, es decir, un total de 10,47 millones de euros.

4.48. El 16 de diciembre de 2013, Guinea-Bissau firmó un Protocolo con ANABAC/AGAC, una asociación española que utiliza buques con pabellones de terceros países.³⁶ El Protocolo se renovó en noviembre de 2014 para aumentar de 13 a 15 el número de atuneros autorizados a acceder a la ZEE sin pabellón de un Estado miembro de la UE. El precio de la licencia de pesca que se debe pagar al Tesoro Público aumentó de 8.000 a 12.000 €/año/buque, y la contribución al Fondo de Gestión de los Recursos Pesqueros, que se debe abonar al Ministerio de Pesca, aumentó de 6.500 a 7.000 €/año/buque. A diferencia de casi todos los demás acuerdos, en el Protocolo no figura un arqueo de referencia para los buques, ni se precisa el número de marineros de Guinea-Bissau que se deben embarcar. Tampoco se indican las condiciones que debe cumplir un buque para operar en el marco de un contrato de fletamento.³⁷

4.49. El Acuerdo concertado en 2014 con la Asociación de Armadores de Rusia para un período de dos años autoriza el acceso directo de los buques que no superen 5.000 toneladas de arqueo bruto a los recursos pesqueros de la ZEE, con la posibilidad de capturar un total de 50.000 toneladas anuales de pequeñas especies pelágicas. El precio de la licencia anual se ha fijado en 25.000 francos CFA/tonelada capturada. Debe abonarse una contribución previa de 15 millones de francos CFA/año/buque al Fondo de Gestión de los Recursos Pesqueros. Los armadores rusos se comprometen a realizar campañas anuales de evaluación de los recursos pesqueros de altura; a descargar el 10% de sus capturas en el puerto de Bissau para su comercialización en el mercado interno por una empresa nacional; y a invertir en el desarrollo de las industrias de elaboración, sobre la base de un plan aprobado por el Gobierno. Todos los buques deben emplear, como mínimo, a 12 marineros de Guinea-Bissau y pagarles un sueldo de 700 dólares EE.UU. mensuales. El Acuerdo no se ha renovado.

4.50. El Protocolo de aplicación de 2010 del Acuerdo Bilateral de Pesca de 1974 concluido con China permitió a la compañía China International Fisheries Cooperation (CNFC) pescar un volumen máximo fijo de camarones, cefalópodos y especies demersales en la ZEE de Guinea-Bissau durante cuatro años. En el marco del Protocolo, las compensaciones que debía abonar la CNFC se

³⁴ El arqueo bruto es la unidad de referencia de la capacidad de un buque, según el Decreto-ley N° 10/2011.

³⁵ COFREPECHE, MRAG, NFDS y POSEIDON (2016), *Évaluation rétrospective et prospective du protocole de l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche entre l'Union européenne et la République de Guinée-Bissau*. Contrato marco MARE/2011/01 - Lote 3, Contrato específico N° 17. Bruselas, 231 p. Consultado en: http://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/report-guinea-bissau-november-2016_fr.pdf.

³⁶ Los busques de la asociación enarbolan pabellones del Ecuador, Curaçao, Panamá, Kiribati, El Salvador, Guatemala, Seychelles y Cabo Verde. Véase COFREPECHE, MRAG, NFDS y POSEIDON (2016), *Évaluation rétrospective et prospective du protocole de l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche entre l'Union européenne et la République de Guinée-Bissau*. Contrato marco MARE/2011/01 - Lote 3, Contrato específico N° 17. Bruselas, 231 p. Consultado en: http://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/report-guinea-bissau-november-2016_fr.pdf.

³⁷ Entre estos buques no parecen estar incluidos los atuneros. COFREPECHE, MRAG, NFDS y POSEIDON (2016), *Évaluation rétrospective et prospective du protocole de l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche entre l'Union européenne et la République de Guinée-Bissau*. Contrato marco MARE/2011/01 - Lote 3, Contrato específico N° 17. Bruselas, 231 p. Consultado en: http://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/report-guinea-bissau-november-2016_fr.pdf.

realizaron fundamentalmente en forma de inversiones en el sector pesquero de Guinea-Bissau. El Protocolo expiró en junio de 2014³⁸ y se renovó directamente en febrero de 2015 con la compañía china ZGSC, una subsidiaria de CNFC, para un período de cinco años (2015-2019). La compañía ZGSC se compromete a lo siguiente: aportar 12 millones de francos CFA/buque/año al Fondo de Gestión de los Recursos Pesqueros antes de solicitar una licencia; suministrar gratuitamente cinco toneladas de pescado durante dos meses a los funcionarios de la Administración de Pesca, en concepto de compensación en especie; y realizar un número determinado de inversiones (exentas del pago de impuestos) en el sector pesquero. En el caso de que no se iniciaran las inversiones mencionadas en un plazo de 12 meses, se impondría una multa de 1 millón de dólares EE.UU. al año.

4.51. De conformidad con los acuerdos de fletamento, desde 2014 también operan en las aguas de Guinea-Bissau otros buques de origen chino, que aportan aproximadamente 100.000 euros.³⁹ En concreto, se trata de cuatro buques de la empresa Shi Hai que se dedican a la pesca demersal. El objetivo de estos acuerdos es abastecer el mercado interno de pescado demersal y de altura, además de construir infraestructuras para la pesca nacional.⁴⁰

4.52. Por último, un Convenio en materia de Pesca Marítima, firmado con el Senegal y en vigor desde 1978, ha permitido crear una zona marítima de gestión conjunta. Se comparten los recursos pesqueros, que son gestionados por una Agencia de Gestión Común (AGC), en virtud de un Acuerdo de Gestión y Cooperación.⁴¹ El último Protocolo de aplicación del Convenio, firmado el 1º de abril de 2016 para un período de dos años, establece las posibilidades y el precio de compra de la licencia de pesca para los buques de pesca artesanal e industrial. Según el Protocolo, la concesión de una licencia de pesca industrial está subordinada al pago previo de una aportación al Fondo de Gestión de los Recursos Pesqueros. Las contribuciones son progresivas y van desde los 2,5 millones de francos CFA/buque/año hasta los 10 millones de francos CFA/buque/año, según el tipo de buque. Se prevé asimismo el establecimiento de sociedades pesqueras mixtas entre operadores de los dos Estados. Guinea-Bissau denunció este Acuerdo en diciembre de 2015 y suspendió su participación en la AGC. Debía firmarse un nuevo acuerdo tras las rondas de renegociación celebradas entre ambos países en 2015 y 2016. En el momento de redactar el presente informe no se había firmado el nuevo acuerdo.

4.53. En general, la renegociación ha permitido a Guinea-Bissau mejorar los beneficios derivados de sus acuerdos de pesca al prever la creación de empresas mixtas para mejorar la integración de la flota de alta mar en la economía nacional; incluir la obligación de emplear a marineros nacionales⁴²; y aumentar los precios de las licencias. En los últimos acuerdos concluidos con China y el Senegal en 2015 y 2016, respectivamente, se ha incluido una tasa adicional del 5% sobre el valor de la licencia que establece el Ministerio de Hacienda.

4.2 Minería y energía

4.2.1 Minería

4.54. El Ministerio de Minas tiene a su cargo a distintos organismos del sector, así como a la empresa estatal *Petróleo da Guiné* (Petroguin) y la Empresa Nacional de Perforaciones (*Empresa Nacional de Furos*, ENAFUR). Las infraestructuras de hidrocarburos son competencia de la Compañía Logística de Combustibles (*Companhia Logística de Combustível*, CLC), dependiente del Ministerio de Energía e Industria, que formula la política energética nacional.

4.55. En el Plan de Desarrollo DENARP II (2011-2015) se dispuso llevar a cabo una revisión del Código Minero y el Código del Petróleo en 2012 para adaptarlos a las normas comunitarias e internacionales. En concreto, mediante la revisión debía prescribirse que los operadores realizaran

³⁸ Documento publicado por el Ministerio de Pesca. Consultado en: <http://www.minpesca-gw.org/RGB-CNFC.pdf>.

³⁹ Agritrade, "Guinea-Bissau et l'UE relancent la procédure pour un APPD", 18 de septiembre de 2014. Consultado en: <http://agritrade.cta.int/fr/Peche/Sujets/Relations-ACP-UE-APP/La-Guinee-Bissau-et-l-UE-relancent-la-procedure-pour-un-APPD>.

⁴⁰ Información en línea de la CSRP. Consultada en: <http://www.spcsrp.org/pt/quin%C3%A9-bissau>.

⁴¹ Las licencias de pesca expedidas por cada uno de los dos países autorizan a realizar actividades en la zona conjunta.

⁴² Es una de las estrategias incluidas en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Pesca (2015-2020).

estudios de impacto ambiental y que se mejorase el régimen de inversión. Por ello, el Decreto-ley de 1986 y la Ley de 2000 por la que se rigen las actividades de la industria extractiva fueron sustituidos por el Código Minero (Ley Nº 3/2014, de 29 de abril de 2014), cuyo reglamento de aplicación aún no se ha adoptado. El DENARP II preveía igualmente la adhesión de Guinea-Bissau a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas; aunque el proceso sigue en curso, Guinea-Bissau aún no forma parte de la Iniciativa.

4.56. En su Plan "Terra Ranka", el Gobierno establece que el sector minero es la cuarta fuente de crecimiento más importante del país. Actualmente no se explota ninguna mina, aunque se está realizando alguna actividad de lavado de oro.⁴³ También funcionan algunas pequeñas unidades de explotación de canteras para obtener materiales de construcción (cuarcita, laterita, dolerita, arcilla y arena). Actualmente solo se exporta la dolerita.

4.57. Según el Banco Mundial, la explotación de fosfatos en Farim (yacimiento descubierto en 1978) y de bauxita en Boé podría aportar más del 15% del PIB.⁴⁴ Las reservas de los cinco depósitos de bauxita descubiertos en Boé se estiman en 110 millones de toneladas, con un contenido de óxido de alúmina (AlO₃) del 44% y una parte de óxido de silicio (SiO₂) del 3,7%. La sociedad Bauxite Angola tiene una licencia de explotación de esos depósitos desde 2007, y los Gobiernos de Angola y de Guinea-Bissau tienen un 20% y un 10% del capital, respectivamente. Después de actualizar el estudio de impacto ambiental y social que permitiría iniciar las operaciones de explotación, en 2016, Bauxite Angola estaba realizando el estudio de viabilidad técnica, económica y financiera de las reservas. La empresa anunció que realizaría inversiones por valor de hasta 500 millones de dólares EE.UU., que cubrirían tanto la rehabilitación de la red de carreteras, necesaria para la exportación, como las primeras etapas de la construcción del puerto de aguas profundas de Buba.⁴⁵

4.58. Las reservas geológicas del yacimiento de fosfatos en bruto de Farim se estiman en 105,6 millones de toneladas, con un contenido de pentóxido de fósforo del 28,41%; las reservas industriales se estiman en 34 millones de toneladas, con un contenido de pentóxido de fósforo del 34%. En mayo de 2009, el Gobierno concedió los derechos exclusivos de prospección, extracción, explotación, transporte y venta a GB Minerals AG durante un plazo de 25 años, renovable por otros 25 años. La empresa GB Minerals AG está exenta del pago de impuestos y derechos de licencia que gravan la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, etc.) en el marco del proyecto de Farim tanto dentro como fuera de la zona de concesión, que abarca 30.625 hectáreas. La explotación prevista de 44 millones de toneladas secas en 25 años, con una media de 1,75 millones de toneladas al año, aún no ha comenzado.⁴⁶

4.59. Se ha localizado un yacimiento de arenas pesadas (ilmenita, rutilo y circón) en la zona del litoral, en Nhiquim/Varela. Las posibles reservas industriales ascenderían a 780.000 toneladas de concentrado de arenas pesadas. En 2012, la sociedad PORTO SARL obtuvo la licencia de explotación y el certificado de conformidad ambiental, pero las autoridades han suspendido la explotación por haber detectado ciertas irregularidades.

4.60. El objetivo del Gobierno es explotar el potencial minero y los productos de las pequeñas minas y canteras (para las obras públicas y la construcción) de forma sostenible a través de las siguientes medidas: el desarrollo de una mina de fosfatos y bauxita para 2025; el establecimiento de un marco de apoyo para las pequeñas minas y canteras; y la creación de 10.000 empleos en el sector extractivo, respetando siempre las normas ambientales. Asimismo, está previsto que se

⁴³ OCDE (2013), *Guinée-Bissau - Perspectives économiques en Afrique 2013: Transformation structurelle et ressources naturelles*, OECD Publishing, París.

⁴⁴ BAfD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>.

⁴⁵ Yannis Arvanitis (2014), "Ressources naturelles en Guinée-Bissau: partir du bon pied". Consultado en: <https://www.afdb.org/fr/blogs/measuring-the-pulse-of-economic-transformation-in-west-africa/post/natural-resources-in-guinea-bissau-getting-it-right-from-the-start-13630/>.

⁴⁶ NI 43-101 *Technical Report on the Farim Phosphate Project, Guinea-Bissau*, Informe Nº 5036, GB Minerals Limited, septiembre de 2015. Consultado en: http://qbminerals.com/resources/NI_43-101_Technical_Report_on_the_Farim_Phosphate_Project_09_14_15.pdf.

triplique el valor añadido del sector (de 12.000 millones de francos CFA en 2013 a 36.000 millones de francos CFA en 2025).⁴⁷

4.61. El Código de 2014 establece en particular: la aplicación generalizada de cánones a todos los productos extraídos del suelo, del subsuelo y de las aguas de jurisdicción nacional; el establecimiento de un Convenio Minero anexo a todos los títulos mineros desde la fase de exploración; la realización de un estudio de impacto ambiental para todas las explotaciones, así como la celebración de consultas públicas para los proyectos de gran envergadura; y la aplicación de la Directiva de la CEDEAO⁴⁸ relativa a la Armonización de las Directrices y las Políticas del Sector Minero. El Código establece siete tipos de títulos que pueden solicitar los ciudadanos nacionales y los extranjeros: autorización de prospección; licencia de exploración; licencia de explotación en pequeña escala; licencia de explotación en gran escala; autorización de exploración de materiales inertes; licencia para las canteras industriales; y licencia de compra/venta/elaboración de minerales. Uno de los criterios de concesión es disponer de una sucursal o representación legal en Guinea-Bissau. Los titulares de títulos mineros deben recurrir a los servicios de los proveedores nacionales o a los productos vendidos en territorio nacional o en el espacio comunitario, siempre que estén disponibles y sean competitivos.

4.62. Los títulos mineros son transferibles, previa autorización del Ministerio y pagando una tasa. El Estado debe obtener gratuitamente una participación máxima del 10% en el capital de todas las empresas que tengan una licencia de explotación en gran escala; ese porcentaje no se puede reducir en caso de que se amplíe el capital. Los inversores nacionales o extranjeros pueden solicitar al Ministerio el derecho a elaborar los productos mineros extraídos. Los titulares de licencias de exploración y de explotación están autorizados a abrir y mantener cuentas en divisas en los bancos comerciales que operan en el territorio nacional. En principio, la autorización de explotación de canteras permite al titular vender y exportar la producción.

4.63. Todos los productos extraídos del suelo y el subsuelo de Guinea-Bissau se gravan con un impuesto que oscila entre el 2% y el 10%, en función del producto de que se trate; en el caso de los productos de las canteras, es del 5%. El impuesto sobre los beneficios se aplica a un tipo uniforme del 25%. El Código prevé la exención del impuesto a la exportación para los productos de la minería, una vez certificados por el Director General de Geología y Minas. En la etapa de prospección y exploración, los operadores se pueden beneficiar de una exención de los derechos de aduana, salvo de los gravámenes comunitarios de la UEMAO y la CEDEAO. En la etapa de construcción de minas, se prevé asimismo una exención de los derechos de aduana, excepto de los gravámenes comunitarios a la importación de materiales, combustible y lubricantes para la generación de energía. Por último, en la etapa de producción, los derechos de aduana se reducen al 7,5% sobre la importación de materiales, combustible y lubricantes destinados a la generación de energía y el funcionamiento de vehículos y equipos.⁴⁹

4.2.2 Hidrocarburos

4.64. La principal legislación del sector es la Ley sobre Hidrocarburos, de 1982, modificada en 1985. Además, un Decreto-ley de 2006 regula las concesiones para la exploración y la producción de hidrocarburos en la plataforma submarina. La Ley requiere que se constituya una empresa conjunta (entre sociedades extranjeras y la empresa nacional Petroguin) para las actividades de exploración y que se concierten acuerdos de distribución de los beneficios en virtud de los cuales Petroguin es propietaria de todo yacimiento que se descubra. El Código del Petróleo de 1982 fue finalmente actualizado, y en 2014 se adoptó una nueva ley (Ley N° 04/2014), pero aún no se han adoptado los textos de aplicación.

4.65. En Guinea-Bissau existen reservas marinas de hidrocarburos, pero la exploración de yacimientos no ha dado resultados significativos. Petroguin ha concertado varios contratos de prospección de gas y petróleo con compañías extranjeras en relación con 14 bloques marinos. Los

⁴⁷ Guinea-Bissau (2015), "Plan Guinée-Bissau 2025 Terra Ranka", presentación durante la Mesa Redonda de donantes, Bruselas, 26 de marzo de 2015.

⁴⁸ Directiva C/DIR3/05/Q9.

⁴⁹ Si los materiales no son reexportados, el titular deberá pagar el arancel en vigor aplicable a los bienes de importación temporal, a menos que obtenga reducciones en caso de importación permanente.

estudios preliminares parecen indicar que las reservas de estos 14 bloques marinos podrían haberse explotado económicamente⁵⁰ en 2013 a razón de casi 1.200 millones de barriles.⁵¹

4.66. Se han concedido dos licencias para la exploración de dos bloques (con una superficie de 4.800 y 5.500 km², respectivamente) en la cuenca sedimentaria de Mauritania-Senegal-Guinea-Bissau-Conakry (cuenca MSGBC), en la zona de administración conjunta del Senegal y Guinea-Bissau. Durante el período de exploración, Petroguin se asociará con la empresa Cap Energy, que ha adquirido el 85,7% del capital de Sphere Petroleum Corporation (BVI). Esta última tiene una participación del 35% en las dos licencias de exploración.

4.67. En 2014 se concertó un acuerdo entre Petroguin y GeoPartners, junto con la compañía neerlandesa MGGS, para realizar una campaña sísmica 2D de tres bloques que podrían albergar importantes yacimientos de gas y petróleo; estas sociedades tienen un derecho de opción prioritaria para negociar los derechos de exploración y producción.⁵²

4.68. En 2015, Petroguin firmó dos contratos con la compañía petrolera nigeriana Portplus para la prospección y, en su caso, la exploración y explotación de recursos petroleros marinos. El Consejo de Ministros estaba cursando la concesión de una licencia de exploración.⁵³

4.69. De momento, Guinea-Bissau importa todos los hidrocarburos que necesita. No se dispone de información sobre la organización de las importaciones, el almacenamiento o la comercialización de los productos, ni sobre la estructura de precios o su mecanismo de fijación.

4.2.3 Electricidad y agua

4.70. La Empresa Nacional de Electricidad y Agua (*Empresa da Electricidade e Águas da Guiné-Bissau*, EAGB), que depende del Ministerio de Energía e Industria, tiene el monopolio de la transmisión y distribución de electricidad. El sector permite la autogeneración y está abierto a los productores independientes, aunque estos deben vender su producción o los excedentes a la EAGB.

4.71. La producción de electricidad es baja y el suministro se limita prácticamente a la capital, Bissau. La capacidad total instalada de generación de electricidad es de 15 megavatios (MW), pero a causa de la insuficiencia de las infraestructuras (con porcentajes de pérdidas muy elevados), la capacidad real solo llega a los 8 MW, frente a unas necesidades estimadas de la ciudad de Bissau de 30 MW. Además, por falta de mantenimiento de la red y porque la EAGB carece de recursos financieros para adquirir el combustible necesario, solo 5 MW estarían disponibles las 24 horas. La empresa privada AGREKO suministra la electricidad a EAGB para la ciudad de Bissau. Cabe lamentar asimismo el consumo fraudulento y el impago de facturas.⁵⁴ Parte del suministro de algunas localidades del país procede de productores privados.

4.72. Entre las prioridades inmediatas del Gobierno en el marco del DENARP II figura el restablecimiento de un servicio mínimo de electricidad para el período 2014-2018. Está previsto que, en 2017, el BOAD financie una central con una capacidad de producción de 15 MW y un proyecto en el marco de la Organización para el Desarrollo del Río Gambia (OMVG), en el que participa el BAfD.⁵⁵ La OMVG se propone mejorar la integración de los Estados miembros mediante la interconexión de sus redes eléctricas y el desarrollo de los recursos de sus cuencas. En este contexto, en 2015, Guinea-Bissau recibió una subvención del Banco Mundial de 78 millones de

⁵⁰ Yannis Arvanitis (2014), "Ressources naturelles en Guinée-Bissau: partir du bon pied". Consultado en: <https://www.afdb.org/fr/blogs/measuring-the-pulse-of-economic-transformation-in-west-africa/post/natural-resources-in-guinea-bissau-getting-it-right-from-the-start-13630/>.

⁵¹ Logistics and Supply Chain Management. Consultado en: <http://gb.lscmltd.com/fr/zone-franche-lscm.html>.

⁵² Información en línea. Consultada en: <http://www.energy-pedia.com/news/guinea-bissau/new-158533>.

⁵³ "Guinée-Bissau: Portplus et Petroguin signent pour l'exploration sur deux blocs au large", 25 de noviembre de 2015. Consultado en: <http://www.agencecofin.com/exploration/2511-34092-guinee-bissau-portplus-et-petroguin-signent-pour-l-exploration-sur-deux-blocs-au-large>.

⁵⁴ Banque africaine de développement (2015), "Guinée-Bissau - Document de stratégie pays 2015-2019, ORWA/SNFO". Consultado en: https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Guin%3%a9e-Bissau_Document_de_strat%3%a9gie_pays_2015-2019.pdf.

⁵⁵ Información en línea. Consultada en: <http://www.omvg.org/index.php/widgetkit>.

dólares EE.UU. para construir una red de transmisión eléctrica de 218 km de longitud hasta la presa de Kaléta, y dos instalaciones de transformación en los puntos de distribución estratégicos de Saltinho y Bambadinca, con un costo total estimado de 109 millones de dólares EE.UU. Este proyecto debería permitir a Guinea-Bissau cubrir el 40% de sus necesidades energéticas y ahorrar los 22 millones de dólares EE.UU., aproximadamente, que se utilizan todos los años para comprar diésel y productos derivados.⁵⁶

4.73. La asistencia técnica del Banco Mundial y un programa urgente de adquisición de combustible para la central existente mejoraron el funcionamiento de la EAGB, lo cual permitió ampliar el suministro de agua y electricidad un 39,2% en 2014 y un 15% en 2015. Gracias a las inversiones estructurales (como la destinada a la interconexión en el marco de la OMVG) y al apoyo de los asociados para garantizar la producción, la situación debería seguir mejorando en 2017.⁵⁷ Con el tiempo, se ha previsto instalar contadores de prepago.⁵⁸ Las tarifas son fijadas por la EAGB y el Ministerio de Hacienda, y deben ser aprobadas por el Consejo de Ministros.

4.74. En lo que concierne al agua, la EAGB dispone de 11 pozos cuya producción media es de 19.000 m³ al día, y de siete embalses con una capacidad total de almacenamiento de 1.520 m³. En cuanto a la distribución, la extensión total de la red administrada por la EAGB es de 230 km, sin ramales (72,5 km de los cuales son canalizaciones de fibrocemento y 157,5 km son canalizaciones de PVC). Debido a las deficiencias de las infraestructuras, el rendimiento de la red de transporte de agua es extremadamente bajo (en torno al 50%). La red podría mejorar significativamente a corto plazo mediante la reparación de las fugas más importantes, pero actualmente la EAGB no puede suministrar los materiales necesarios.

4.3 Sector manufacturero

4.75. Guinea-Bissau no tiene casi ninguna actividad industrial, salvo una agroindustria en pequeña escala orientada fundamentalmente a la producción de anacardos. Según el informe *Doing business* 2017 del Banco Mundial, las principales dificultades a que tuvieron que hacer frente los inversionistas en Guinea-Bissau en 2016 se relacionaban sobre todo con los elevados costos del transporte, los problemas de solvencia y la falta de mano de obra cualificada. Además, el volumen de créditos concedidos al sector privado está por debajo del nivel en el que debería situarse, dados los fundamentos económicos del país y el limitado acceso a los servicios financieros.⁵⁹ En consecuencia, el entorno empresarial es uno de los menos propicios del mundo, pese a que ha mejorado ligeramente (sección 2.4).

4.76. El Plan Estratégico y Operacional 2015-2020 prevé el establecimiento de un marco jurídico que incentive al sector privado, principalmente por medio de la creación de plataformas industriales integradas, que incluirán el establecimiento de una zona económica especial multisectorial en Bissau para 2025. Según lo previsto, la zona económica especial acogerá actividades industriales y agroindustriales (elaboración de anacardos y productos de la pesca) y, además de los incentivos administrativos y las ventajas fiscales tradicionales, ofrecerá un conjunto de infraestructuras y servicios (edificios, energía, agua, transporte, Internet de banda ancha, entre otros).

4.77. El plan de trabajo 2016-2018 de la Dirección General de Industria prevé la elaboración de una Carta sobre política del sector industrial, una nueva legislación y diversas iniciativas destinadas a promover el desarrollo industrial en todas las regiones del país.

4.78. Además de las medidas comerciales comunitarias, incluidas las de protección (sección 3), Guinea-Bissau tiene la posibilidad de obtener terrenos subvencionados por el Estado en los polígonos industriales seleccionados y exonerar de derechos e impuestos a las importaciones de

⁵⁶ "La Banque mondiale octroie 78 millions de dollars EU au réseau électrique de Guinea-Bissau", 23 de marzo de 2015. Consultado en: <http://www.agenceecofin.com/hydroelectricite/2303-27546-la-banque-mondiale-octroie-78-millions-au-reseau-electrique-de-la-guinee-bissau>.

⁵⁷ BAFD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>.

⁵⁸ Banque africaine de développement (2015), "Guinée-Bissau - Document de stratégie pays 2015-2019, ORWA/SNFO". Consultado en: https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Guin%c3%a9e-Bissau_Document_de_strat%c3%a9e_pays_2015-2019.pdf.

⁵⁹ BAFD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>.

materias primas y equipo. Además, se otorgan ventajas en el marco de convenios suscritos entre el Estado y los inversionistas o para determinados proyectos que se correspondan con las prioridades enunciadas en el Plan Estratégico Nacional.

4.4 Servicios

4.79. En 2015, el sector terciario representaba cerca del 38% del PIB. El comercio al por mayor y al por menor, la restauración y la hostelería constituían la principal actividad, mientras que los subsectores de la banca, los seguros y los servicios inmobiliarios aportaban tan solo un 3,7%.

4.4.1 Servicios financieros

4.80. Los regímenes que regulan los servicios financieros se han armonizado a nivel de la UEMAO por lo que se refiere a los servicios bancarios y de microfinanciación, y a nivel de la Conferencia Interafricana de Mercados de Seguros (CIMA) en lo que respecta a los servicios de seguros, dado que Guinea-Bissau forma parte de ambas instituciones. También se han armonizado determinados aspectos de los regímenes que regulan otros servicios (informe común, sección 4.4.4).

4.81. Guinea-Bissau cuenta con tres compañías de seguros, todas privadas (NSIA, GUINÉ BIS, ALLIANCE); un fondo de pensiones público semiautónomo (Instituto Nacional de Seguridad Social); y un corredor. Además del seguro de responsabilidad civil de automóviles, de carácter obligatorio según lo dispuesto en el Código de la CIMA, Guinea-Bissau también ha introducido la obligación de contratar seguros para la importación de mercancías y la realización de obras públicas. El Estado fija las primas de los seguros obligatorios, mientras que las compañías del sector fijan las primas de los demás seguros, que deben situarse por encima del umbral mínimo establecido. Los impuestos sobre los servicios de seguros varían en función del producto de que se trate (tipo de seguro); por ejemplo, son del 7% en el caso de los automóviles y del 5% en el caso de las mercancías importadas.

4.82. Los bancos intervienen muy poco en el financiamiento de la economía⁶⁰, debido al carácter esencialmente no estructurado de esta, la debilidad del sector privado, las dificultades para obtener garantías y la fragilidad de las instituciones encargadas del cobro de los créditos. En 2015, la tasa de penetración bancaria rondaba el 1%.⁶¹ La mayor parte de los créditos a la economía son a corto plazo y se concentran en el sector de los anacardos, lo que limita los resultados, pero mantiene elevados los márgenes de beneficios de los bancos del país.

4.83. El sistema bancario de Guinea-Bissau se compone de cinco bancos⁶², entre ellos, la Banque Atlantique, establecida a fines de 2016, y 18 sociedades financieras descentralizadas registradas ante el BCEAO (de las cuales 6 se encuentran en funcionamiento y 12 suspendieron sus actividades a fines de septiembre de 2015). En marzo de 2016, Guinea-Bissau contaba con 30 ventanillas, frente a 22 en marzo de 2015. El número de titulares de cuentas bancarias también ha aumentado: en marzo de 2016 era de 97.689, frente a 78.685 a fines de marzo de 2015, lo que supone un aumento del 24.5%.⁶³ Uno de los hechos destacables que se registró en el sistema bancario del país durante el período examinado fue el aumento de los préstamos en mora a partir de 2014, así como la polémica desatada por las soluciones planteadas por el Estado (sección 1.2).

4.84. Las actividades de microfinanciación siguen siendo limitadas, y todas las entidades (concentradas en Bissau, con algunos establecimientos en el interior del país) pertenecen al sector privado y han adoptado la forma de cooperativas de ahorro y crédito. Ninguna de las sociedades financieras descentralizadas ha adoptado la forma de sociedad anónima (SA) ni de sociedad de responsabilidad limitada (SRL). Dos sociedades financieras descentralizadas han solicitado

⁶⁰ BAFD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>

⁶¹ Banco Africano de Desarrollo (2015), *Guinée-Bissau - Document de stratégie pays 2015-2019*, ORWA/SNFO. Consultado en: https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Guin%c3%a9e-Bissau_Document_de_strat_por_cientoc3%a9gie_pays_2015-2019.pdf.

⁶² Banco da União (BDU-SA), Ecobank-GB, Banco da Africa Ocidental (BAO-SA), Orabank (que sustituyó al Banco Regional de Solidaridad (BRS)).

⁶³ BCEAO (2016), Evaluación del sistema bancario: bancarización, empleo, recursos y condiciones de la banca, Dirección Nacional de Guinea-Bissau.

autorización para constituirse en sociedades anónimas, una de las solicitudes aguarda el dictamen del BCEAO y la otra se está analizando. Las sociedades financieras descentralizadas se han agrupado en la Asociación Profesional de Sistemas Financieros Descentralizados de Guinea-Bissau (AP-SFD GB).⁶⁴

4.85. Las entidades de microfinanciación se limitan a ofrecer servicios de financiación para los hogares de bajos ingresos. En 2015, la cuantía de los créditos pendientes era de 84,2 millones de francos CFA, los depósitos captados totalizaban 173,3 millones de francos CFA y los préstamos en mora y las pérdidas por concepto de préstamos habían alcanzado 47 millones de francos CFA y 30 millones de francos CFA, respectivamente.⁶⁵ Para mejorar el desempeño de la microfinanciación, en 2014 el Gobierno adoptó un plan rector basado en las normas comunitarias que apuntaba a su profesionalización; no obstante, aún no se ha llevado a la práctica.⁶⁶

4.4.2 Telecomunicaciones

4.86. Los servicios de telecomunicaciones se expandieron notablemente estos últimos años gracias a la apertura del sector a distintos operadores y a la adopción de varios textos legislativos. La Ley-marco de 2010 y sus cuatro decretos de aplicación regulan en especial la interconexión y el acceso a la red, así como el suministro de redes y de servicios de información y comunicaciones. La Autoridad Reguladora Nacional (*Autoridade Reguladora Nacional das Tecnologias de Informação e Comunicação* - ARN) sigue siendo el organismo encargado de regular el sector.⁶⁷

4.87. El Ministerio de Telecomunicaciones formula la política nacional en materia de telecomunicaciones. La ARN establece, junto con el Gobierno, las estrategias nacionales para promover el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones; se encarga de regular el sector, estudia las solicitudes de licencias y asesora al Estado a este respecto, mientras vela por garantizar la existencia de una competencia efectiva en este subsector. La ARN aprueba las tarifas de los servicios al por mayor y los servicios de interconexión negociados entre los operadores.⁶⁸ Los operadores privados fijan los precios de los servicios de telefonía de llamadas nacionales y los someten a la aprobación de la ARN. Las tarifas de las llamadas internacionales se fijan conforme a lo dispuesto por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En 2015 la ARN inició una consulta pública sobre un proyecto de Reglamento relativo a los impuestos sobre las radiocomunicaciones.⁶⁹ El Reglamento no se ha aprobado aún.

4.88. Según las disposiciones vigentes, los operadores deben estar establecidos en el territorio nacional (o contar con representantes debidamente establecidos) para obtener a través de la ARN una licencia individual de una duración de 10 años (prorrogable) para: explotar las redes, prestar servicios de telecomunicaciones y utilizar los recursos de dominio público del Estado (en especial los números y las radiofrecuencias). La ARN prepara el pliego de condiciones, de carácter público, en consulta con los operadores y lo somete al Gobierno para su aprobación. La atribución de derechos para la utilización de recursos -tales como las frecuencias, los números de marcado, las direcciones y los nombres de dominio- está sujeta al pago de tasas fijadas por el Consejo de Ministros, previa propuesta del Ministerio de Telecomunicaciones, en función de los costos asociados a las tarifas administrativas y sobre la base de la Ley de 2010.

4.89. En octubre de 2012 se aprobó un Decreto relativo a la construcción y la explotación de redes y estaciones terminales de cables submarinos y de instalaciones conexas.⁷⁰ Guinea-Bissau sigue sin poder concretar los planes para conectarse al proyecto de cables submarinos de fibra óptica denominado "Costa de África a Europa (Africa Coast to Europe (ACE))", que se puso en

⁶⁴ Conforme a lo dispuesto en la Ley de Reglamentación de las Sociedades Financieras Descentralizadas, adoptada el 6 de abril de 2007 por el Consejo de Ministros de la Unión.

⁶⁵ BAfD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>

⁶⁶ BAfD, OCDE, PNUD (2016), *Perspectives économiques en Afrique 2016: Villes durables et transformation structurelle*, OECD Publishing, París. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/aeo-2016-fr>

⁶⁷ Las tarifas aplicadas por los distintos operadores pueden consultarse en el sitio web de la ARN: www.arn.gw.

⁶⁸ Sitio web de la ARN. Consultado en: www.arn.gw.

⁶⁹ Texto del proyecto consultado en: <http://arn.gw/consulta-publica/>.

⁷⁰ Decreto Nº 8/2012. Consultado en: <http://arn.gw/activeapp/wp-content/uploads/2015/03/BOLETIM-sup-nº43.pdf>.

funcionamiento a fines de 2012 con una extensión de 12.000 km.⁷¹ En 2013 se realizó un estudio de viabilidad técnica de la instalación de cables submarinos en Guinea-Bissau. Tras la aprobación del proyecto por el Banco Mundial, el Gobierno aprobó la creación de un consorcio público-privado para gestionar el proyecto ACE, con una participación del 25,5% para cada uno de los dos operadores -Orange y MTN- y del 49% para el Estado.

4.90. Un decreto de julio de 2013 autoriza a las empresas nacionales y extranjeras a registrar dominios durante períodos que van de 1 a 10 años consecutivos; como contrapartida, estas han de comprometerse a establecer definitivamente sus actividades en el territorio en un plazo de 12 meses. Los proveedores de servicios que tengan una autorización expedida por la ARN pueden registrar nombres de subdominios.

4.91. Las empresas que cuentan con una licencia para operar con la red móvil son: MTN Guinea-Bissau (que solía llamarse Spacetel Guinea-Bissau), cuya licencia fue renovada en junio de 2014; Orange Bissau, cuya licencia fue renovada en enero de 2017; y Guiné Telecom Fixa, que desde 2004 cuenta con un contrato de concesión para explotar la red fija. La licencia de Guinétel - GTM expiró en 2013 y no fue renovada. Las licencias de Orange Bissau y MTN se han renovado con la concesión de una nueva licencia para explotar las redes de conexión 3G y 4G. Todavía no se ha llevado a cabo la privatización del operador histórico Guiné Telecom (*Companhia de Telecomunicações da Guiné-Bissau*) y de su filial de telefonía móvil Guinetel, declaradas en quiebra y en las cuales el Estado tiene el 40% de las participaciones y la APGB -Administración de Puertos de Guinea-Bissau- posee el 60% restante. El Estado prevé volver a adquirir el 60% de las participaciones que están en manos de la APGB con el fin de convertirse en el único accionista. El Gobierno de Guinea-Bissau ha obtenido una ayuda financiera del Banco Mundial para modernizar (reestructurar) Guiné Telecom.

4.92. Si bien Guiné Telecom posee un monopolio sobre la red de líneas fijas, la empresa ha perdido continuamente clientes desde la expansión de la telefonía móvil en los años 2000, sobre todo debido al estado deplorable de la infraestructura.⁷² Según las autoridades, el procedimiento para obtener una línea de telefonía fija con Guiné Telecom lleva aproximadamente un mes y cuesta 30.000 francos CFA. A fines de diciembre de 2012, la red de telefonía fija contaba con 3.860 abonados, una cifra que se sitúa muy por debajo de la capacidad nominal instalada y supone una disminución con respecto a 2011, cuando había 4.775 abonados.

4.93. Los abonados se han pasado a la telefonía móvil, cuya cuota de mercado aumenta constantemente (con una tasa de penetración del 83,24% en 2016) y, en particular, a los dos principales operadores que compiten entre sí: MTN, empresa sudafricana, y Orange Bissau, una compañía franco-senegalesa. En 2016, Orange Bissau y MTN se repartían el mercado, compuesto por 1.285 millones de abonados, a partes prácticamente iguales, con una participación en el mercado del 46,69% y el 53,31%, respectivamente. En 2015, dichas empresas realizaron unas inversiones anuales de 11.500 millones de francos CFA (MTN) y 5.900 millones de francos CFA (Orange Bissau).

4.94. El mercado de los servicios de acceso a Internet se encuentra abierto desde 2015. En la actualidad, los proveedores de Internet son: Guiné Telecom; Orange Bissau; MTN; y Net Sem Fios (desde 2015), dado que la licencia de Eguitel Comunicações no se ha renovado. Los operadores de telefonía que ya se encuentran en funcionamiento no necesitan contar previamente con una autorización GSM (móvil) para suministrar servicios de conexión a Internet; solo los nuevos operadores deben solicitar dicha autorización a la ARN. A fines de 2015, los servicios de Internet totalizaban 886 abonados: 165 contaban con una conexión superior a 256 kbps y los 721 restantes poseían una conexión que oscilaba entre 128 y 256 kbps. En abril de 2015, el proveedor de banda ancha inalámbrica Net Sem Fios, un consorcio constituido por las empresas portuguesas Elmafe y Wifi Antena, comenzó a prestar sus servicios de conexión inalámbrica a Internet en Bissau. Este proveedor pasó de ofrecer una cobertura del 30% a cubrir toda la ciudad a principios de 2016, y

⁷¹ "France Télécom Orange annonce la mise en service du câble sous-marin ACE pour les 13 premiers pays", 19 de diciembre de 2012. Consultado en: https://www.ace-submarinecable.com/ace/media/ace_fr/UPL389171684192165237_CP_Orange_ACE_FR_191212.pdf.

⁷² "Africa: Guinea-Bissau seeks to privatise Guiné Telecom", The Economist Intelligence Unit, 22 de noviembre de 2013. Consultado en: <http://www.eiu.com/industry/article/61266790/africa-guinea-bissau-seeks-to-privatise-guine-telecom/2014-01-16>.

tiene previsto expandir sus servicios al resto del país.⁷³ Tras empezar a ofrecer servicios de conexión a Internet de banda ancha en 2009, en diciembre de 2015 Orange Bissau comenzó a prestar servicios de conexión 4G LTE, primero únicamente en Bissau y luego en otras localidades más alejadas. Esta operación se vio facilitada por la compra de una licencia conjunta 3G/4G por 2.000 millones de francos CFA (aproximadamente 3.330 millones de dólares EE.UU.), lo que convirtió a Orange Bissau en la primera filial de Sonatel (del Senegal) en ofrecer servicios de conexión 4G.⁷⁴

4.95. Un decreto de 2011 creó el Fondo de Acceso Universal a los Servicios de Telecomunicaciones con el fin de promover el desarrollo de la telefonía rural. El Fondo se financia con contribuciones de MTN y Orange Bissau, que aportan el 1% de su cifra de negocios.⁷⁵ La ARN aporta al Fondo un tercio de los beneficios recaudados. El Comité de Gestión del Fondo está integrado por un representante del Ministerio de Telecomunicaciones, representantes de los operadores privados, un representante de la Secretaría Ejecutiva de Gestión del Fondo y el Presidente de la ARN. El Comité tiene por objeto aprobar la financiación de los proyectos presentados. Una secretaría ejecutiva independiente se encarga de gestionar el Fondo. Los recursos del Fondo de Acceso Universal han permitido financiar el establecimiento de cibercafés en Bissau y en las demás regiones.

4.96. No se dispone de información sobre la reglamentación del suministro de los servicios postales.

4.4.3 Servicios de transporte

4.4.3.1 Transporte terrestre

4.97. El transporte por carretera sigue siendo el principal medio de acceso a la mayoría de las ciudades y comunidades rurales de Guinea-Bissau, y abarca entre el 60% y el 70% del tránsito de personas y mercancías.

4.98. La red viaria sigue siendo poco densa (12,3 km de carreteras en 100 km²), se sitúa prácticamente en su totalidad en la parte continental y solo el 28% de las carreteras están pavimentadas. La red principal se encuentra muy deteriorada, al igual que la red secundaria y rural, debido a la falta de mantenimiento y la circulación frecuente de vehículos con cargas en el eje demasiado elevadas. Este deterioro se acentúa particularmente en el sur del país, al que resulta difícil acceder durante la estación de lluvias, lo que complica el transporte de la producción agrícola de las zonas con una producción importante a las zonas de consumo y exportación (principalmente Bissau).

4.99. El Plan DENARP II prevé la mejora del acceso a las zonas de producción del país por medio de la rehabilitación de los caminos rurales (sobre todo en las regiones del sur); el mantenimiento o la construcción de carreteras e infraestructuras para travesías; y la continuación de las iniciativas relativas a la interconexión con el Senegal (eje Farim-Tanaff) y Guinea (Conakry) (eje Boké-Québo), habida cuenta de que estas interconexiones regionales, al igual que las redes de carreteras secundarias, representan un poderoso obstáculo para el sector agrícola.⁷⁶

4.100. La Dirección General de Transporte es la encargada de expedir licencias para la prestación de servicios de transporte por carretera a los extranjeros y nacionales constituidos en sociedad. Según las autoridades, no se prohíbe el cabotaje terrestre por parte de transportistas extranjeros.

⁷³ Agência de Notícias da Guiné, "Guiné-Bissau - Empresa "Net sem Fios" já cobre toda a capital domingo", Baía da Lusofonia, 3 de enero de 2016. Consultado en: <http://baiadalusofonia.blogspot.ch/2016/01/guine-bissau-empresa-net-sem-fios-ja.html>.

⁷⁴ "Orange switches on LTE network in Guinea-Bissau", Telegeography, 4 de enero de 2016. Consultado en: <https://www.telegeography.com/products/commsupdate/articles/2016/01/04/orange-switches-on-lte-network-in-guinea-bissau/>.

⁷⁵ Decreto N° 17/2011, de 25 de febrero de 2011, por el que se incorporan las disposiciones del Acta Adicional A/SA 6/01/07 de la CEDEAO relativa al Servicio Universal y la Directiva N° 04/2006/CM/UEMOA relativa al Servicio Universal, de la UEMAO.

⁷⁶ Banco Africano de Desarrollo (2015), *Guinée-Bissau - Document de stratégie pays 2015-2019*, ORWA/SNFO. Consultado en: https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Guin%c3%por%20cientoa9e-Bissau_Document_de_strat%c3%a9gie_pays_2015-2019.pdf.

4.4.3.2 Transporte marítimo y fluvial, y servicios portuarios

4.101. Guinea-Bissau no posee una flota de transporte internacional bajo pabellón nacional. Para prestar servicios de transporte entre Guinea-Bissau y el exterior es necesario establecer una empresa en el país o contar con una representación en su territorio. Cuatro empresas marítimas prestan este tipo de servicios: Maersk line, Port line, Agemar y Transmar. No obstante, no se permite el cabotaje por parte de flotas extranjeras. Antaser Afrique BVBA se encarga de expedir las hojas de seguimiento de la carga a cambio del pago correspondiente y bajo la supervisión del Consejo Nacional de Cargadores (sección 3.1.1).

4.102. Guinea-Bissau cuenta con 10 puertos (1 en Bissau y 9 en el resto del país), pero aún no posee un puerto de aguas profundas. Se han puesto en marcha los planes para construir un puerto de aguas profundas en Buba. El puerto de Bissau tiene una importancia estratégica para la economía y, en particular, para la exportación de anacardos. Es el único puerto que ofrece todas las condiciones de operación de que dispone el país en esta esfera, y por él transitan el 85% de las exportaciones y el 90% de las importaciones. No obstante, el puerto de Bissau es poco funcional y ofrece servicios limitados; sufre problemas relacionados con el abastecimiento de agua, combustible y electricidad y la existencia de trabas burocráticas.⁷⁷

4.103. En un principio se había previsto que el puerto gestionara 5.000 contenedores al año, pero su capacidad anual se ha sobrepasado en un 300%; además, los equipos son obsoletos y se explotan en exceso, lo que genera largas demoras. La falta de mantenimiento, de dragado de canales y de herramientas adecuadas también dificulta el acceso al puerto. Por otra parte, los costos de las operaciones portuarias en Bissau figuran entre los más elevados de la subregión. En junio de 2012, el BOAD aprobó un préstamo de 8.000 millones de francos CFA para la APGB (*Administração dos Porto da Guiné-Bissau*), destinado principalmente a cubrir los costos del dragado del canal de acceso y la cuenca portuaria, que es necesario realizar antes de adjudicar la explotación del puerto. El préstamo también debería permitir rehabilitar las estructuras y modernizar los equipos, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados en el puerto de Bissau, incrementar el tráfico portuario y la capacidad de almacenamiento de contenedores, y reducir la duración de la permanencia de los buques en el puerto de cinco a dos días.⁷⁸

4.104. La gestión del puerto de Bissau sigue estando a cargo de la APGB, empresa estatal dependiente del Ministerio de Transporte, pero dotada de autonomía jurídica, administrativa y financiera. Un nuevo decreto-ley de 2011 preveía transformar la APGB en una empresa proveedora de servicios con miras a adjudicar su explotación.⁷⁹ Conforme a una decisión adoptada por el Consejo de Ministros, en julio de 2015 se convocó un concurso público internacional para establecer una asociación público-privada con la APGB para gestionar el puerto comercial de Bissau.

4.105. La APGB suministra los servicios portuarios. Se cobran gravámenes y cargas por la prestación de determinados servicios, entre los que cabe citar: la permanencia de los buques en el puerto, el atraque, la utilización del puerto (en función de las mercancías), el almacenamiento de mercancías y contenedores, el amarre y el desamarre, la carga y la descarga de sacos y la utilización del equipo. Estos gravámenes y cargas son fijados por la APGB y aprobados por el Ministerio.

4.106. Según las autoridades, Guinea-Bissau aplica el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), adoptado por la Organización Marítima Internacional para reforzar la seguridad de los buques y las instalaciones portuarias contra posibles usos con fines terroristas.

4.107. En lo que respecta al transporte fluvial, una empresa privada española (Consulmar) cuenta con dos embarcaciones para el transporte entre islas (Bissau-Bolama-Bubaque). Una empresa nacional (Sotramar) posee tres embarcaciones, pero en la actualidad solo dos se encuentran en funcionamiento y conectan Bissau, Bolama y Bubaque.

⁷⁷ *Plano Estratégico de Desenvolvimento das Pescas da Guiné-Bissau (2015-2020)*.

⁷⁸ BOAD, Comunicado de prensa. Consultado en:

http://www.boad.org/sites/default/files/cpbissau120712_1.pdf.

⁷⁹ En 2011 se creó el Instituto Marítimo Portuario, que depende de la Secretaría de Estado de Transporte y Comunicaciones.

4.4.3.3 Transporte aéreo

4.108. En Bissau se concentran las principales infraestructuras de transporte del país, en particular el único aeropuerto internacional de Guinea-Bissau (Osvaldo Vieira). Los aeródromos de Gabú y Cufaro, así como las pistas de Bolama, Cacine y Varela, situados en otras partes del país, se encuentran en mal estado y no se pueden explotar de forma comercial. El aeródromo de Bubaque es el único que se explota comercialmente para vuelos internos. El país no cuenta con una aerolínea nacional.

4.109. Desde 2005, la Agencia de Aviación Civil de Guinea-Bissau (AAC-GB), que se autofinancia y depende del Ministerio de Transporte, es la entidad gubernamental responsable del sector.⁸⁰ La AAC-GB expide las autorizaciones de explotación de los servicios de transporte aéreo. En diciembre de 2011 la explotación del aeropuerto se confió a la Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASECNA).

4.110. Guinea-Bissau aplica las disposiciones de la UEMOA y la Declaración de Yamusukro en materia de transporte aéreo (informe común, sección 4.4.2.1). Los servicios de transporte aéreo han sido objeto de varios acuerdos bilaterales en los que se prevé esencialmente el otorgamiento de los derechos de las libertades tercera y cuarta. En el aeropuerto de Bissau los servicios de escala (pasajeros y carga) los presta exclusivamente una sociedad pública, el Servicio de Asistencia Aeroportuaria (*Serviço de Assistência Aeroportuária (SAA)*), que establece las tarifas previa aprobación de la AAC.

4.111. Se ha preparado un proyecto de revisión del Código de Aviación de Guinea-Bissau para actualizar la legislación, que data de 1985.⁸¹ Este se preparó en 2015 y se encuentra pendiente de aprobación en el Parlamento. En abril de 2016 la AAC elaboró una primera edición del reglamento técnico aeronáutico de Guinea-Bissau.⁸² Los derechos de tráfico de las compañías que no forman parte de la Decisión de Yamusukro se otorgan sobre la base de convenios establecidos entre el país en que tenga su sede la compañía y Guinea-Bissau. En el Plan "Terra Ranka" se prevé mejorar las infraestructuras aeroportuarias, principalmente por medio de la modernización de los aeropuertos de Bubaque y Bissau (lo que incluye la normalización del sistema de navegación aérea), a fin de ajustarse a la normativa internacional en esta esfera. En 2015, el banco Orabank financió la obra de rehabilitación de las zonas de estacionamiento de las aeronaves en el aeropuerto internacional Osvaldo Vieira, ubicado en Bissau.

4.112. Desde septiembre de 2013, la aerolínea togolesa Asky Airlines se sumó a la lista de compañías que conectan Bissau, a saber, Royal Air Maroc (desde Casablanca); Transair (desde Dakar); TACV (desde Praia en Cabo Verde y Dakar); y, desde el 1º de diciembre de 2016, TAP Portugal (desde Lisboa), que reanudó sus servicios tras haberlos suspendido durante tres años por motivos de seguridad.

4.4.3.4 Turismo

4.113. Guinea-Bissau tiene un potencial turístico considerable, centrado en el archipiélago de Bijagós, compuesto por 88 islas, y en una red de parques nacionales que abarcan el 23,7% de su territorio.⁸³ El país dispone de 16 hoteles: 5 de dos estrellas, 2 de tres estrellas y 2 de cuatro estrellas; los demás no han sido clasificados.⁸⁴ Desde el último examen de sus políticas comerciales, la cantidad de turistas que visitan Guinea-Bissau ha aumentado constantemente, pasando de 22.300 en 2010 a 45.199 en 2016, según las estadísticas oficiales. No se dispone de datos desglosados sobre la procedencia de los turistas.

⁸⁰ Decreto Nº 3-A/2005 por el que se establece la Agencia de Aviación Civil de Guinea-Bissau. Este Decreto incorpora las disposiciones de la Directiva Nº 1/2004/CMUEMOA (informe común, sección 4.4.2.1).

⁸¹ Propuesta consultada en el sitio web de la AAC-GB: http://www.aacgb.gw/wp-content/themes/aac-gb/docs/Proposta_de_revisao_do_Codigo_Aereo_da_Guine-Bissau.pdf.

⁸² Información en línea. Consultada en: http://www.icao.int/safety/scan/PlansOfAction/Bissau_%20plan%20daction%20Revised%2018-02-13_RD_Final%2026%20February%202013.pdf#search=Guin%C3%A9%20Bissau.

⁸³ Ficha técnica Guinea-Bissau, Joana Benzinho, Marta Rosa, diciembre de 2015. Consultada en: http://eeas.europa.eu/archives/delegations/quinea_bissau/documents/press_corner/20160215_guide_quinee-bissau_union_europeenne_afectos_fr.pdf.

⁸⁴ Plano Director de Turismo e Zonamento Turístico.

4.114. El subsector del turismo es una de las cinco fuentes prioritarias de crecimiento que ha señalado el Gobierno en el Plan "Terra Ranka". Los objetivos del Plan son: lograr un *numerus clausus* de 25.000 turistas en 2020 y de 40.000 en 2025 con el fin de mantener un turismo de alto nivel; crear 15 zonas turísticas, entre ellas una Zona Turística Especial en el archipiélago de Bolama-Bijagós; y desarrollar el transporte entre las islas y en el interior de estas (un servicio que en la actualidad es suministrado por algunas embarcaciones) en asociación con los establecimientos hoteleros.⁸⁵ No obstante, los textos jurídicos relativos a los establecimientos turísticos y a la creación de un fondo destinado a promover el subsector datan de 1989 y 1992.⁸⁶ La Ley sobre Turismo se ha revisado, pero está pendiente de aprobación en el Parlamento.

4.115. Las condiciones de inversión en el sector del turismo se rigen por lo dispuesto en el Código de Inversiones, de 2011 (sección 2). Se ha creado un Fondo de Turismo para promover y coordinar las iniciativas públicas y privadas directamente relacionadas con el turismo. Sus ingresos provienen principalmente de los derechos en concepto de licencias para el establecimiento de hoteles y los impuestos aplicados a las actividades turísticas. En 2013, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Turismo elaboró un proyecto de ley para modificar el reglamento sobre el Fondo de Turismo. La propuesta de revisión aún no se ha aprobado. En 2014, el Gobierno tenía previsto realizar una auditoría del Fondo de Turismo, que no se llevó a cabo. El impuesto turístico está incluido en el precio de los servicios suministrados por los hoteles, los restaurantes y los demás establecimientos turísticos. Sus tipos son los siguientes: 3% del volumen de negocios en el caso de los bares y restaurantes populares; 6% en el caso de los restaurantes, asadores y discotecas; y 8% del volumen de negocios en el caso de los hoteles. Los ingresos obtenidos del impuesto turístico son transferidos al Fondo de Turismo. Sin embargo, el operador puede optar por un régimen de tanto alzado, basado en una estimación anual. También se aplica un impuesto de 1.000 francos CFA por noche.

⁸⁵ A estos efectos, se ha creado el sitio web siguiente: www.discoverbijagos.org.

⁸⁶ Decretos N° 33/89, de 27 de diciembre de 1989; N° 62-C/92, de diciembre de 1992, y N° 62-D/92, de 30 de diciembre de 1992.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Estructura de las importaciones, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Total mundial (millones de \$EE.UU.)	325,4	309,7	322,7	412,5	293,6
Total mundial (millones de €)	234,1	241,0	243,0	310,9	264,8
	(%)				
Total de productos primarios	51,7	50,7	59,1	62,4	51,0
Agricultura	38,3	32,5	40,2	32,5	36,1
Productos alimenticios	36,9	30,7	38,9	31,7	35,3
0423 - Arroz semielaborado o elaborado, pulido o no, glaseado, semicocido o convertido	12,2	9,6	7,8	5,6	7,8
0989 - Preparados alimenticios, n.e.p.	1,8	1,9	5,4	3,3	4,8
0985 - Sopas y caldos y preparados para sopas y caldos	0,6	1,3	1,8	2,8	3,5
4222 - Aceite de palma y sus fracciones	1,3	1,7	2,8	1,6	3,3
Materias primas agrícolas	1,4	1,9	1,3	0,8	0,8
Minería	13,5	18,1	18,9	29,9	14,9
Menas y otros minerales	0,1	0,3	0,1	0,1	0,1
Metales no ferrosos	0,2	0,0	0,1	0,2	0,5
Combustibles	13,2	17,8	18,7	29,7	14,4
Manufacturas	47,0	48,3	40,3	37,0	48,2
Hierro y acero	7,6	10,9	6,4	5,0	4,9
Productos químicos	6,4	5,6	7,3	6,3	10,4
5751 - Polímeros de propileno o de otras olefinas	0,3	0,3	0,5	0,2	2,9
Otras semimanufacturas	9,0	8,2	8,2	6,8	11,0
6612 - Cemento Portland, cemento alumináceo (ciment fondu), cemento de escorias, cemento hipersulfatado y cementos hidráulicos análogos, estén o no coloreados	4,0	3,6	3,8	2,2	2,7
6911 - Estructuras y partes de estructuras	0,6	0,6	1,0	1,0	2,1
Maquinaria y equipo de transporte	17,2	17,6	12,6	11,7	14,5
Maquinaria generadora de energía	2,4	1,8	0,7	0,8	0,5
Otra maquinaria no eléctrica	4,0	5,5	3,7	3,0	3,3
Tractores y maquinaria agrícola	0,3	0,4	0,2	0,4	0,6
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	4,2	2,9	2,5	3,0	4,0
Otra maquinaria eléctrica	2,0	2,8	1,7	2,0	2,5
Productos de la industria del automóvil	3,8	3,6	2,9	2,3	3,6
Otro equipo de transporte	0,9	1,0	1,1	0,6	0,6
Textiles	1,8	1,5	0,6	1,3	1,6
Prendas de vestir	0,4	0,6	0,3	0,5	0,5
Otros bienes de consumo	4,6	4,0	5,0	5,3	5,3
Otros productos	1,2	1,0	0,7	0,6	0,8

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos simétricos obtenidos de la Base de Datos Comtrade, División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI, Rev.3).

Cuadro A1. 2 Estructura de las exportaciones, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Total mundial (millones de \$EE.UU.)	385,4	180,9	303,4	265,2	285,2
Total mundial (millones de €)	277,2	140,8	228,5	199,9	257,2
	(%)				
Total de productos primarios	97,8	96,8	97,5	98,3	98,3
Agricultura	78,0	95,1	94,6	97,7	98,0
Productos alimenticios	75,3	87,1	90,7	78,6	91,8
0577 - Nueces comestibles, frescas o secas	69,2	82,8	65,2	71,3	82,2
0342 - Pescado congelado	2,8	3,5	22,9	6,5	7,7
Materias primas agrícolas	2,7	8,0	3,9	19,1	6,2
2475 - Madera de especies no coníferas, en bruto o simplemente escuadrada, pero no tratada con pintura	1,1	3,4	3,3	18,8	6,2
Minería	19,8	1,7	2,9	0,6	0,2
Menas y otros minerales	6,4	1,3	2,9	0,6	0,2
Metales no ferrosos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Combustibles	13,3	0,4	0,0	0,0	0,0
Manufacturas	2,2	0,8	1,2	1,6	0,3
Hierro y acero	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Productos químicos	1,4	0,2	0,0	1,2	0,0
Otras semimanufacturas	0,2	0,1	0,0	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte	0,5	0,4	0,1	0,2	0,2
Maquinaria generadora de energía	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otra maquinaria no eléctrica	0,3	0,2	0,0	0,0	0,0
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otra maquinaria eléctrica	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1
Productos de la industria del automóvil	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Otro equipo de transporte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Textiles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Prendas de vestir	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros bienes de consumo	0,1	0,1	1,0	0,0	0,0
Otros productos	0,0	2,4	1,3	0,1	1,5
9710 - Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	0,0	2,3	0,0	0,0	1,4

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos simétricos obtenidos de la Base de Datos Comtrade, División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI, Rev.3).

Cuadro A1. 3 Origen de las importaciones, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Total mundial (millones de \$EE.UU.)	325,4	309,7	322,7	412,5	293,6
Total mundial (millones de €)	234,1	241,0	243,0	310,9	264,8
	(%)				
América	7,7	8,9	3,9	2,1	2,4
Estados Unidos	3,6	6,8	2,1	0,7	0,7
Otros países de América	4,0	2,1	1,8	1,4	1,7
Brasil	2,7	0,9	1,5	0,6	1,0
Europa	45,6	44,6	44,2	53,3	46,0
UE-28	44,4	43,1	42,1	51,7	44,1
Portugal	27,5	29,7	28,7	20,9	27,8
España	2,8	2,6	3,8	4,3	5,6
Países Bajos	3,4	2,8	3,2	2,3	3,2
Francia	3,0	2,6	2,3	3,0	2,5
Bélgica	1,8	1,9	1,0	2,1	1,1
Alemania	2,1	0,6	0,7	0,8	1,0
Suecia	1,0	0,5	0,3	0,3	0,9
Polonia	0,9	0,4	0,7	0,8	0,8
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	0,4	0,8	0,5	0,1	0,1
Otros países de Europa	0,8	0,7	1,7	1,5	1,8
Turquía	0,8	0,7	1,7	1,5	1,8
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
África	27,9	29,0	32,6	26,2	25,2
Senegal	19,6	22,5	28,3	21,9	22,9
Marruecos	2,0	1,6	1,4	1,1	0,9
Oriente Medio	2,4	2,2	2,8	2,9	5,5
Arabia Saudita, Reino de la	0,6	0,4	0,5	0,6	3,5
Emiratos Árabes Unidos	1,6	1,5	2,0	2,0	1,7
Asia	16,4	15,3	16,5	15,4	21,0
China	4,6	5,1	3,7	4,2	6,6
Japón	0,3	0,1	0,0	0,6	0,1
Otros países de Asia	11,6	10,1	12,8	10,6	14,3
Pakistán	2,9	3,2	1,5	2,7	4,4
India	2,2	3,6	5,2	4,3	3,9
Malasia	1,4	0,7	1,5	1,2	1,5
Indonesia	0,4	0,6	1,5	1,2	1,4
Tailandia	1,1	0,3	0,1	0,3	1,3
Viet Nam	2,3	1,3	2,6	0,5	0,8
Pro memoria:					
UEMAO	19,9	23,0	28,4	22,1	23,8
CEDEAO ^a	23,8	26,6	30,1	24,2	23,9

a Incluidos los Estados miembros de la UEMAO.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos simétricos obtenidos de la Base de Datos Comtrade, División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI, Rev.3).

Cuadro A1. 4 Destino de las exportaciones, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Total mundial (millones de \$EE.UU.)	385,4	180,9	303,4	265,2	285,2
Total mundial (millones de €)	277,2	140,8	228,5	199,9	257,2
	(%)				
América	3,3	2,8	1,1	0,2	0,2
Estados Unidos	0,1	0,0	1,1	0,0	0,0
Otros países de América	3,3	2,7	0,0	0,2	0,2
Brasil	3,2	2,7	0,0	0,0	0,2
Europa	1,6	6,9	0,7	1,9	1,4
UE-28	1,6	4,2	0,7	1,7	0,8
Italia	0,0	0,1	0,0	0,0	0,4
Países Bajos	0,0	0,0	0,0	1,2	0,2
Portugal	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1
España	1,1	3,2	0,4	0,0	0,1
Francia	0,0	0,7	0,0	0,2	0,0
AELC	0,0	2,4	0,0	0,0	0,0
Otros países de Europa	0,0	0,3	0,0	0,2	0,6
Turquía	0,0	0,3	0,0	0,2	0,5
CEI	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
África	3,1	3,7	26,7	6,5	8,1
Togo	2,4	3,1	5,0	5,1	4,9
Côte d'Ivoire	0,4	0,3	1,7	0,0	1,0
Angola	0,0	0,1	0,1	0,0	1,0
Benin	0,0	0,0	0,6	0,2	0,6
Camerún	0,0	0,0	2,0	0,9	0,6
Senegal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cabo Verde	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
Oriente Medio	0,1	0,1	0,0	0,2	1,8
Emiratos Árabes Unidos	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
Jordania	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
Asia	91,9	86,5	71,4	91,1	88,6
China	1,1	3,7	5,5	18,8	6,2
Japón	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2
Otros países de Asia	90,8	82,8	65,9	72,1	82,1
India	77,3	68,5	45,0	60,6	70,6
Viet Nam	10,6	13,8	20,5	10,7	11,2
Singapur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
Corea, República de	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1
Pro memoria:					
UEMAO	2,8	3,4	7,3	5,3	6,4
CEDEAO ^a	3,0	3,6	24,6	5,3	6,5

a Incluidos los Estados miembros de la UEMAO.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos simétricos obtenidos de la Base de Datos Comtrade, División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI, Rev.3).